|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Consejo  Quincuagésima sexta sesión ordinaria Ginebra, 28 de octubre de 2022 | C/56/INF/4  Original: Inglés/alemán/español  Fecha: 22 de septiembre de 2022 |

INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES SOBRE LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

De conformidad con el procedimiento introducido con ocasión del vigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo, se solicita que los informes de representantes de miembros y observadores sobre la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico de la protección de las obtenciones vegetales y sectores afines se presenten por escrito y con antelación a fin de permitir al Consejo desempeñar más eficazmente sus funciones.

En las circulares de invitación a la presente sesión, la Oficina de la Unión ha solicitado informes escritos y ha propuesto un modelo de formato a tal efecto. Se han presentado los informes siguientes (por orden alfabético de los nombres de los miembros y observadores en francés):

Miembros: Anexos I a XIX: Sudáfrica, Alemania, Bosnia y Herzegovina, China, Dinamarca, Egipto, Ghana, Japón, Kenya, México, Nueva Zelandia, Polonia, República de Corea, República de Moldova, República Checa, Serbia, Singapur, Ucrania y Unión Europea

Los informes recibidos después del 12 de septiembre de 2022 se incluirán como adenda a este documento y se publicarán después de la sesión del Consejo.

[Siguen los Anexos]

C/56/INF/4

ANEXO I

SUDÁFRICA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

*Reglamento de la Ley de Derechos de Obtentor N.º 12 de 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno de Sudáfrica N.º 46543 el 10 de junio de 2022 a los fines de recabar comentarios del público.*

- Adaptación al Acta de 1991 del Convenio:

Ninguna reseñable.

- Otras modificaciones, incluidas las que atañen a las tasas:

*Las tasas sobre los derechos de obtentor para el ejercicio fiscal 2022-2023, que finaliza el 31 de marzo de 2023, se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno de Sudáfrica N.º 46242, de 14 de abril de 2022.*

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

*Declaración respecto de Cannabis L. [Hemp] publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno de Sudáfrica N.º 46382 el 10 de junio de 2022.*

2. Cooperación en el examen

Ninguna reseñable.

3. Situación en el ámbito administrativo

No hay modificaciones reseñables

4. Situación en el ámbito técnico entre enero y diciembre de 2021

Se ha declarado un taxón adicional sujeto a la Ley de Derechos de Obtentor.

Se recibieron 308 solicitudes de derechos de obtentor, de las cuales el 44% (137) corresponden a plantas agrícolas, el 12% (35) a plantas ornamentales, el 40% (123) a plantas frutales y el 4% (13) a plantas hortícolas.

Se concedieron 325 derechos de obtentor entre enero y diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

Plantas agrícolas 127

Plantas hortícolas 15

Plantas frutales 108

Plantas ornamentales 75

A diciembre de 2021, un total de 3.482 variedades estaban protegidas por un título de derechos de obtentor en vigor en Sudáfrica, de las que el 29% corresponden a plantas ornamentales, el 36% a plantas agrícolas, el 28% a plantas frutales y el 7% a plantas hortícolas.

5. Actividades para la promoción de las variedades vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países u organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Comentarios |
| Reunión de NUMPRO (*Nuclear Material Producers*) | 17 de mayo de 2022 | *Willows Country Lodge and Conference Centre*, Pretoria (Sudáfrica) | Servicio de Certificación de la Papa/Patata | Informe sobre derechos de obtentor de variedades de papa/patata | Industria sudafricana de la papa/patata  + 60 participantes |  |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Ninguna reseñable.

[Sigue el Anexo II]

C/56/INF/4

ANEXO II

ALEMANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

No hay novedades reseñables

2. Cooperación en el examen

No hay novedades reseñables

3. Situación en el campo administrativo

La Oficina Federal de Obtenciones Vegetales está cumpliendo con la aplicación de las disposiciones de la Ley de Acceso por Internet según los plazos establecidos. Una de las etapas fundamentales del proceso, la creación de buzones individuales para los obtentores, que permitiría mandarles por Internet información sobre las tasas, debería estar finalizada en octubre.

4. Situación en el campo técnico

No hay novedades reseñables

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Participantes  (número de participantes de cada) | Comentarios |
| Visita de estudio del Instrumento de asistencia técnica e intercambio de información (TAIEX) | Junio de 2022 | Alemania | Departamento de TAIEX de la Comisión Europea  Oficina Federal de Obtenciones Vegetales | Asistencia para la elaboración de un sistema de examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) | Kosovo (3 participantes) | Programa TAIEX de la Comisión Europea |
| Seminario sobre el uso de métodos biomoleculares | Diciembre de 2021 | Por Internet | Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura  Oficina Federal de Obtenciones Vegetales | Intercambio técnico sobre el uso de métodos biomoleculares en el examen de las obtenciones vegetales | India (aproximadamente 160 participantes) | Proyecto germano-indio de cooperación  (de Julio de 2019 a diciembre de 2022) |
| Seminario sobre la realización de exámenes de obtenciones vegetales (DHE) en trigo y cebada | Junio de 2022 | Alemania | Formación sobre la realización de exámenes de obtenciones vegetales, la aplicación de las directrices de examen y la evaluación de los ensayos | India (5 participantes) |
| Seminario sobre la realización de exámenes de obtenciones vegetales (DHE) en colza y mostaza | Junio de 2022 | Alemania | Formación sobre la realización de exámenes de obtenciones vegetales, la aplicación de las directrices de examen y la evaluación de los ensayos | India (3 participantes) |
| Pasantía | Julio de 2022 | Alemania | Asistencia para la elaboración de un sistema propio de examen para aprobar y proteger las obtenciones vegetales en Etiopía | Etiopía (1 participante) | Proyecto del Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura para fomentar la productividad agrícola sostenible en Etiopía |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades reseñables

[Sigue el Anexo III]

C/56/INF/4

ANEXO III

BOSNIA Y HERZEGOVINA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Actividades para la promoción de las variedades vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países u organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Comentarios |
| 1. | 8-12 de febrero de 2021 | Actividades en línea | Hermanamiento BA 18 IPA AG 03 19 | Capacidades en el ámbito de los derechos de obtentor | Administración de Protección Fitosanitaria (PHPA) de Bosnia y Herzegovina, Departamento de Sanidad Vegetal  - Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos de la República Srpska  - Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Silvicultura de la Federación de Bosnia y Herzegovina  - Departamento de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos del Distrito Brčko (Bosnia y Herzegovina)  - Dirección Republicana de Inspección (República Srpska)  - Dirección Federal de Inspección  - Servicio de Inspección del Distrito Brčko (Bosnia y Herzegovina) | Fortalecimiento de las capacidades administrativa y ejecutiva en el campo de los derechos de obtentor por la transferencia de una base de conocimientos y el perfeccionamiento de habilidades |
| 2. | 26-30 de abril de 2021 | Actividades en línea | Hermanamiento BA 18 IPA AG 03 19 |  | Administración de Protección Fitosanitaria (PHPA) de Bosnia y Herzegovina, Departamento de Sanidad Vegetal  - Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos de la República Srpska  - Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Silvicultura de la Federación de Bosnia y Herzegovina  - Departamento de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos del Distrito Brčko (Bosnia y Herzegovina)  - Dirección Republicana de Inspección (República Srpska)  - Dirección Federal de Inspección  - Servicio de Inspección del Distrito Brčko (Bosnia y Herzegovina) | Armonización de la legislación principal vigente (ley) con una ley conforme al acervo de la Unión y el Convenio de la UPOV en el ámbito de los derechos de obtentor |
| 3. | 28 de junio a 2 de julio de 2021 | Actividades en línea | Hermanamiento BA 18 IPA AG 03 19 |  | Administración de Protección Fitosanitaria (PHPA) de Bosnia y Herzegovina, Departamento de Sanidad Vegetal  - Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos de la República Srpska  - Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Silvicultura de la Federación de Bosnia y Herzegovina  - Departamento de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos del Distrito Brčko (Bosnia y Herzegovina)  - Dirección Republicana de Inspección (República Srpska)  - Dirección Federal de Inspección  - Servicio de Inspección del Distrito Brčko (Bosnia y Herzegovina) | Armonización de la legislación principal vigente (ley) con una ley conforme al acervo de la Unión y el Convenio de la UPOV en el ámbito de los derechos de obtentor |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

El experto realizó y comentó el análisis de las carencias con los colegas bosnios y revisó y debatió el proyecto de código normativo de los agricultores a pequeña escala.

En lo que se refiere al análisis de carencias, se puso una especial atención en los siguientes aspectos:

➢ Las disposiciones de aplicación de las tasas de concesión y mantenimiento de derechos de obtentor que han de redactarse

➢ La comisión para la protección de las obtenciones vegetales que ha de establecerse

➢ El comité de recurso que ha de establecerse

➢ El proyecto de código normativo del registro de derechos de obtentor

➢ El proyecto de código normativo de la definición de “agricultor a pequeña escala”

En lo que se refiere al proyecto de código normativo de los agricultores a pequeña escala, el comentario más relevante es el vinculado a los criterios para establecer un límite de tres hectáreas. Esta superficie es el límite de tamaño de las explotaciones por debajo del cual los agricultores estarán exentos del pago de regalías inherentes a las obtenciones vegetales protegidas, conforme a la excepción facultativa prevista en el Convenio de la UPOV.

Este límite debe establecerse teniendo en cuenta las características generales de la agricultura de Bosnia y Herzegovina, el tamaño medio de las explotaciones y los principales cultivos, a fin de encontrar un equilibrio justo entre los intereses legítimos del obtentor y el análisis de rentabilidad para recaudar regalías de los agricultores a pequeña escala definidos.

En las ponencias se dieron ejemplos de la situación en Italia, los Países Bajos, Polonia, la República Checa y, en general, dentro de la Unión Europea (UE).

Conforme al Reglamento (CE) 1768/95 de la Comisión (por el que se adopta el artículo 14 del reglamento de base 2100/94 sobre derechos de obtentor), el agricultor que produce menos de 92 toneladas de cereales o 185 toneladas de patata se considera un “pequeño agricultor” y, como tal, no está obligado a abonar regalías al obtentor.

También se observó la necesidad de realizar algunas pequeñas correcciones de redacción y lingüísticas de la versión inglesa del proyecto de código normativo.

Facilitó mucho esta tarea la colaboración de los colegas de la PHPA. Teniendo en cuenta las condiciones de trabajo por videoconferencia, no ha habido dificultades.

Se recomienda lo siguiente:

➢ Iniciar el proceso de aprobación de la modificación del artículo 19 de la Ley.

➢ Iniciar el proceso de aprobación de la decisión de establecer una comisión conjunta para la concesión de derechos de obtentor y de protección, sin olvidar indicar el representante de las instituciones competentes.

➢ Comprobar la coherencia entre los artículos y los anexos del código normativo de los registros e iniciar el proceso de aprobación, incluido el proyecto de certificado.

➢ Iniciar el proceso de aprobación del proyecto de código normativo de los agricultores a pequeña escala

➢ Reflexionar sobre la modificación necesaria de los códigos normativos de la comisión y sobre las tasas de inclusión en listas que se han de utilizar también para los derechos de obtentor.

RESULTADOS

a. Texto modificado del artículo 19 de la ley

b. Texto definitivo de la decisión sobre la comisión conjunta para la concesión de derechos de obtentor y la protección

c. Certificado de concesión del derecho de obtentor

d. Texto final del código normativo de los registros

e. Texto final del código normativo de los agricultores a pequeña escala

[Sigue el Anexo IV]

C/56/INF/4

ANEXO IV

CHINA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

La modificación de la Ley de Semillas de la República Popular China se aplica desde el 1 de marzo de 2022.

2. Cooperación en el examen

No se han producido cambios.

3. Situación en el ámbito administrativo

No se han producido cambios.

4. Situación en el ámbito técnico

No se han producido cambios.

5. Actividades para la promoción de las variedades vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países u organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Comentarios |
| Seminario sobre la protección de las obtenciones vegetales dirigido a países en desarrollo | 24 de mayo a 1 de junio de 2022 | Por Internet | China | Presentar a los países en desarrollo el sistema chino de protección de las obtenciones vegetales conforme al Convenio de la UPOV | Hubo 26 participantes provenientes de cinco países |  |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No se han producido cambios.

[Sigue el Anexo V]

C/56/INF/4

ANEXO V

DINAMARCA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

No se han producido cambios.

2. Cooperación en el examen

No se han producido cambios.

3. Situación en el ámbito administrativo

No se han producido cambios.

4. Situación en el ámbito técnico

El examen DHE se realizó al mismo nivel que en los años anteriores.

En julio, recibimos una pregunta de *Euroseeds* relativa a las dificultades para determinar la distinción en la cebada de primavera. Según parece plantea algunos problemas. Estas dificultades se deben a varios motivos: por una parte, la colección de referencia de la cebada de primavera es relativamente grande y, por otra parte, muchas variedades candidatas tienen una genealogía que coincide parcialmente. Por ejemplo, la mayoría de las variedades de cebada de primavera son resistentes al oídio locus O (resistencia MLO) y en los últimos años se ha utilizado con frecuencia una determinada variedad como progenitora en los cruzamientos. En otras palabras, las variedades son semejantes desde el punto vista morfológico, el “espacio morfológico” (número de caracteres × posibles expresiones) es relativamente estrecho, motivo por el cual existen estos problemas de distinción. Sin embargo, los rechazos reales debido a problemas de distinción son bastante infrecuentes.

5. Actividades para la promoción de las variedades vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países u organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Comentarios |
| 1. | 8 de marzo de 2022 | Kobæk Strand | Danseed | Los valores socioeconómicos y ambientales del fitomejoramiento en la Unión Europea | Residentes en Dinamarca |  |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No se han producido cambios.

[Sigue el Anexo VI]

C/56/INF/4

ANEXO VI

EGIPTO

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Situación en el ámbito legislativo

*Extensión de la protección a otros géneros y especies*

Hemos añadido nuevas especies: Borraja y *Nigella* sp.

Actividades para la promoción de las variedades vegetales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países u organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| 1. | 11 de mayo de 2022 | Egipto | ISTA | Se presenta una ponencia como promoción. | 52 países |
| 2. | Mayo de 2022 | Egipto | Liga de los Estados Árabes | Celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual (PI) | Todas las unidades de PI |
| 3. | 2021 | Egipto | Países Bajos (virtual) | Intercambio de información | Países Bajos |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Se inicia la carga de datos en PLUTO.

[Sigue el Anexo VII]

C/56/INF/4

ANEXO VII

GHANA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

- Adaptación al Acta de 1991 del Convenio

La Ley para la Protección de las Obtenciones Vegetales de 2020 (Ley 1050) cumple los convenios internacionales pertinentes, incluida el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

- Otras modificaciones, incluidas las que atañen a las tasas:

El cuadro de tasas, junto con el reglamento de ejecución, se ha presentado al Parlamento de Ghana y se espera su aprobación.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

Todos los géneros y especies son susceptibles de protección en Ghana (sección 1 de la Ley 1050).

1.3 Jurisprudencia

Ghana todavía no ha implantado el sistema, de manera que aún no existe jurisprudencia.

2. Cooperación en el examen

Todavía no se han suscrito acuerdos.

3. Situación en el ámbito administrativo

La estructura administrativa y los sistemas especificados en la Ley siguen siendo los mismos (secciones 39 a 45 de la Ley 1050).

4. Situación en el ámbito técnico

La Oficina de PI y la Dirección de Cultivos del Ministerio de Alimentación y Agricultura necesitan personal con conocimientos especializados para sus oficinas.

5. Actividades para la promoción de las variedades vegetales

| Título  de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países u organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Comentarios |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. | 2023-2024 | Ghana | GHIPO | La Oficina de Propiedad Industrial de Ghana (GHIPO) formará a su personal en el  examen de la novedad y la denominación de variedades (incluido el acceso a las correspondientes bases de datos) | UPOV  GHIPO  Colaboradores | Se está elaborando un plan para este programa |
| 2. | 2023 | Ghana | GHIPO | La Oficina de Propiedad Industrial coordinará con el Ministerio de Alimentación y Agricultura el inicio de la sensibilización acerca de la protección de obtenciones vegetales y la colaboración con el Centro de Recuperación Genética (Banco de Germoplasma) | UPOV  GHIPO  Colaboradores | Se está elaborando un plan para este programa |
| 3. | 2023 | Ghana | GHIPO | La Oficina de Propiedad Industrial coordinará con el Ministerio de Alimentación y Agricultura  el *Crops Research Institute* y el Savannah *Agricultural Research Institute* del Consejo de Investigación Científica e Industrial la continuación de la sensibilización | UPOV  GHIPO  Colaboradores | Se está elaborando un plan para este programa |
| 4. | 2023 | Ghana | GHIPO | La Oficina de Propiedad Industrial coordinará con el Ministerio de Alimentación y Agricultura  la selección de centros de examen DHE y determinará sus necesidades | UPOV  GHIPO  Colaboradores | Se está elaborando un plan para este programa |
| 5. | 2023 | Ghana | GHIPO | Formar para fortalecer las capacidades de los examinadores DHE (incluido el acceso a las bases de datos pertinentes) | UPOV  GHIPO  Colaboradores | Se está elaborando un plan para este programa |
| 6. | 2023 | Ghana | GHIPO | Mejora de DHE en el Ministerio de Alimentación y Agricultura | UPOV  GHIPO  Colaboradores | Se está elaborando un plan para este programa |
| 7. | 2024 | Ghana | GHIPO | Sensibilización y formación continuas | UPOV  GHIPO  Colaboradores | Se está elaborando un plan para este programa |

[Sigue el Anexo VIII]

C/56/INF/4

ANEXO VIII

JAPÓN

I. CONTRIBUCIÓN FINANCIERA

Fondos fiduciarios del Gobierno del Japón (JP-FIT)

En 2021, el Japón efectuó una aportación de 340.407 francos suizos en forma de fondos fiduciarios, con objeto de apoyar las actividades de la Secretaría de la UPOV encaminadas al establecimiento y la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales en la región asiática, como las siguientes:

i. reuniones de consulta con funcionarios judiciales o técnicos de los países pertinentes;

ii. talleres jurídicos internacionales organizados por la Oficina de la Unión (por ejemplo, el Taller sobre la elaboración de legislación de conformidad con el Convenio de la UPOV);

iii. Talleres nacionales para sensibilizar acerca de la protección de las obtenciones vegetales en los países asiáticos;

iv. talleres internacionales sobre la protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV;

v. reuniones anuales del Foro de Asia Oriental para la Protección de las Obtenciones Vegetales (EAPVP); y

vi. Proyecto piloto del Foro EAPVP para facilitar procedimientos de solicitud y examen eficientes en la región asiática.

II. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

*Modificaciones de la ley y de los reglamentos*

Se ha modificado el Decreto de ejecución de la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales y de Semillas del Japón (Decreto N.º 83 del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF), de 3 de diciembre de 1998); la enmienda entró en vigor el 1 de abril de 2022. A fin de tomar medidas contra las infracciones, se establece el sistema de opiniones de carácter consultivo para comparar los caracteres de las variedades presuntamente infractoras con la “descripción de la variedad” protegida, conforme al artículo 35.3 de la Ley.

2. Cooperación en el examen

*Suscripción de nuevos acuerdos*

El MAFF del Japón, Centro Nacional de Semillas y Plántulas, la Organización Nacional de Investigaciones Agrícolas y Alimentarias (NCSS) del Japón y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) concertaron un acuerdo de asunción y examen técnico por el cual la Oficina de Examen del Japón proporcionará a la OCVV el informe DHE de *Eutrema japonicum* (Miq.) Koidz.

3. Situación en el ámbito administrativo

*Sistema de presentación electrónica de solicitudes*

Desde 2018, el MAFF tiene en funcionamiento un sistema nacional de presentación electrónica de solicitudes de protección de las obtenciones vegetales (el Sistema de acceso integrado por Internet a datos de registro de variedades (VIPS)), para mayor comodidad de los solicitantes. De manera que estos pueden presentar sus documentos de solicitud y abonar las tasas de solicitud y registro electrónicamente por medio del sistema. Hasta el 31 marzo de 2022, se han presentado 1.360 solicitudes por medio del VIPS. El VIPS se está perfeccionando para que esté conectado a UPOV PRISMA.

4. Situación en el ámbito técnico

En 2021 se elaboraron nuevas directrices nacionales de examen correspondientes a 32 géneros y especies.

El NCSS —el instituto de ensayos DHE en cultivo del Japón— está trabajando conjuntamente con el *Naktuinbouw* a fin de establecer los manuales de calibración para el examen DHE que faciliten la armonización de los ensayos DHE. Los manuales de calibración están concebidos como un material de referencia de fácil comprensión para los usuarios, e incluyen fotografías informativas para explicar cómo se observan y se miden los caracteres de las variedades candidatas. Esta actividad conjunta se centra en las 10 plantas siguientes: *Anthurium*, berenjena, crisantemo, gerbera, tomate, tulipán, rosal, lechuga, clavel y sandía. Ya se han finalizado todos los manuales y pueden consultarse en el sitio web del NCSS <http://www.naro.affrc.go.jp/english/laboratory/ncss/dus_growing_test/index.html> y en el *Naktuinbouw*.

5. Actividades para la promoción de las variedades vegetales

*5.1 Foro de Asia Oriental para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Foro EAPVP)*

De conformidad con el “Plan estratégico del Foro EAPVP para los diez próximos años (2018-2027)”, aprobado en la undécima reunión anual del Foro, que se celebró en 2018, cada país miembro está promoviendo actividades nacionales o regionales relacionadas con la protección de las obtenciones vegetales.

La 15.ª reunión anual se celebró por medios electrónicos el 13 de julio de 2022 y en ella se aprobaron actividades de cooperación y se informó sobre el avance del proyecto piloto del Foro EAPVP.

*5.2 Proyecto piloto del Foro EAPVP (e-PVP Asia)*

En la undécima reunión anual del Foro se acordó emprender, como actividad de cooperación regional, el proyecto piloto propuesto por el Japón y Viet Nam. Dicho proyecto consta de dos fases: una primera fase de desarrollo y puesta a prueba (2018-2022) y una segunda fase de funcionamiento (2023-). Desde octubre de 2018 se han celebrado nueve reuniones del proyecto piloto.

i. Países participantes

En la actualidad, los países participantes son el Japón y Viet Nam. Brunei Darussalam, Malasia y Myanmar son participantes provisionales y la Oficina de la UPOV aporta recursos al proyecto. Los países integrantes el Foro EAPVP que deseen participar en el proyecto piloto pueden hacerlo si son miembros de la UPOV. Los países miembros del Foro EAPVP que se han comprometido oficialmente a ingresar en la UPOV pueden, previa petición, ser seleccionados como participantes provisionales durante la primera fase. Todos los países miembros del Foro EAPVP pueden asistir a las reuniones del proyecto piloto.

ii. Ventajas del e-PVP Asia

Para los obtentores y los agentes

El e-PVP Asia:

* aportará una herramienta única en línea para transmitir los datos de las solicitudes a las oficinas de protección de las obtenciones vegetales de los países participantes en el e-PVP Asia; y
* constituirá una plataforma de intercambio de informes de examen DHE entre los países participantes en el e-PVP Asia, lo que contribuirá a ahorrar tiempo y dinero al reducir el número de exámenes DHE.

Para las oficinas de protección de las obtenciones vegetales participantes

El e-PVP Asia (plataforma para la protección de las obtenciones vegetales):

* potenciará la cooperación en materia de examen DHE entre las oficinas de protección de las obtenciones vegetales de los países participantes en el e-PVP Asia lo que contribuirá a atenuar las diferencias de capacidad en cuanto a recursos humanos, infraestructura y condiciones naturales para los ensayos en cultivo.

iii. Avance del proyecto piloto

En la novena reunión del proyecto piloto, celebrada por correspondencia en marzo de 2022, se acordó el esquema del proyecto y se presentaron las pantallas de usuario de los módulos e-PVP. Los países que participan en el proyecto piloto han distribuido el esquema del proyecto a todos los miembros del Foro. Se informó del desarrollo del proyecto en la decimoquinta reunión anual del Foro EAPVP.

*5.3 Curso internacional de formación organizado por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA)*

Se ofreció un curso internacional de formación de tres meses de duración, titulado “La protección de las obtenciones vegetales y el sistema de control de la calidad de las semillas para facilitar la distribución de semillas de alta calidad”, organizado por la JICA en colaboración con la Secretaría de la UPOV, del   
22 de agosto al 6 de octubre de 2022 por medio de una plataforma en línea; en este curso participaron   
14 cursillistas de Bangladesh, Filipinas, Indonesia, Nepal, Tailandia, Uzbekistán, Viet Nam y Zambia.

5.4.2 Lista de actividades de cooperación del Foro EAPVP (abril de 2021 a marzo de 2022)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países u organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Hiperenlace a los detalles |
| 1. Seminario internacional sobre la protección de las obtenciones vegetales | 1 de septiembre de 2021 | Japón  (por medios virtuales) | JATAFF, MAFF del Japón | Fomento de la sensibilización sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV | Miembros del Foro EAPVP, UPOV, OCVV y USPTO | <http://eapvp.org/report-data/japan/international_seminar2021/> |
| 2. Seminario sobre la observancia de los derechos de obtentor | 12 de enero de 2022 | Viet Nam (por medios virtuales) | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Viet Nam | Fomento de la sensibilización acerca del sistema de protección de las obtenciones vegetales entre el personal de control del mercado, funcionarios de policía de delitos económicos, etc. | Brunei Darussalam (2), Camboya (4), China (1), Filipinas (16), Indonesia (9), Malasia (23), Myanmar (3), República de Corea (3), República Democrática Popular Lao (1), Tailandia (4) y Viet Nam (58) | <http://eapvp.org/report-data/vietnam/ministry-of-agriculture-and-rural-development-of-vietnam-held-online-seminar-on-the-enforcement-of-plant-breeders-rights/> |
| 3. Taller de formación en DHE | 18 y 19 de enero de 2022 | Japón  (por medios virtuales) | NCSS del Japón | Fortalecer la capacidad de las autoridades en los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). | Brunei Darussalam (2), Camboya (4), Filipinas (4), Indonesia (4), Malasia (3), Myanmar (3), República Democrática Popular Lao (5), Tailandia (3) y Viet Nam (5) | <http://eapvp.org/report-data/japan/ministry-of-agriculture-forestry-and-fisheries-of-japan-held-capacity-building-workshop-1-introduction-of-pvp-upov-tg1-3/> |
| 4. Seminario sobre la exención del obtentor en la protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV | 26 de enero de 2022 | Indonesia (por medios virtuales) | Ministerio de Agricultura de Indonesia | Promover la sensibilización acerca de los derechos del agricultor con arreglo al sistema de la UPOV. | Brunei Darussalam (6), Camboya (5), China (4), Filipinas (16), Indonesia (76), Malasia (20), Myanmar (3), República de Corea (4), República Democrática Popular Lao (1), Tailandia (5) y Viet Nam (1) | <http://eapvp.org/report-data/indonesia/ministry-of-agriculture-of-indonesia-held-online-seminar-on-breeders-exemption-in-pvp-under-upov-convention/> |
| 5. Taller de formación en DHE (curso de expertos) | 14 y 15 de febrero de 2022 | Japón  (por medios virtuales) | NCSS del Japón | Fortalecer la capacidad de autoridades en los países de la ASEAN. | Brunei Darussalam (1), China (6), Indonesia (4), República de Corea (1), República Democrática Popular Lao (2) y Tailandia (3) | <http://eapvp.org/report-data/japan/ministry-of-agriculture-forestry-and-fisheries-of-japan-held-capacity-building-workshop2-technical-training-for-pvp-senior-staff/> |
| 6. Taller sobre la protección de las obtenciones vegetales: derechos de obtentor y beneficios para los agricultores | 28 de febrero de 2022 | Camboya (por medios virtuales) | Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Camboya | Fomento de la sensibilización sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV | Camboya (26), China (8), Indonesia (186), Malasia (8), Myanmar (2), República Democrática Popular Lao (2) y Tailandia (4) | <http://eapvp.org/report-data/cambodia/ministry-of-agriculture-forestry-and-fisheries-of-cambodia-held-online-workshop-on-plant-variety-protection-%e2%80%95plant-breeders-rights-and-farmers-benefits%e2%80%95/> |

[Sigue el Anexo IX]

C/56/INF/4

ANEXO IX

KENYA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

En Kenya, las disposiciones relativas a la protección de las variedades vegetales están recogidas en la Ley de Semillas y Variedades Vegetales (CAP 326) de 1972, que entró en vigor en 1975 y fue objeto de revisión en 1991. En 1994 se estableció un Reglamento oficial para la creación del servicio de protección de las variedades vegetales y en 1997 se inauguró la oficina encargada de administrar dicha protección, la cual presta sus servicios en el marco del Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya (KEPHIS) desde 1998. Kenya se adhirió a la UPOV el 13 de mayo de 1999 en virtud del Convenio de 1978. En 2012, se modificó la Ley de Semillas y Variedades Vegetales para incorporar los componentes del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. El 11 de abril de 2016, Kenya depositó su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Kenya está obligado por dicha Acta desde el 11 de mayo de 2016. En la actualidad Kenya se encuentra en proceso de revisión de los reglamentos de derechos de obtentor con miras a facilitar la aplicación de la excepción facultativa.

1.2 Géneros y especies protegidos

Kenya extiende la protección de las obtenciones vegetales a todos los géneros y especies vegetales. En la actualidad, hay noventa (90) taxones de diversas especies vegetales para los que se ha solicitado protección en el país.

1.3 Jurisprudencia

La Ley de Semillas y Variedades Vegetales de Kenya obliga a publicar las solicitudes de derechos de obtentor en el *Boletín Oficial* de Kenya a fin de permitir, a los que se opongan a las solicitudes o a las concesiones de derechos, que formulen alegaciones y se pronuncien al respecto ante el funcionario autorizado del KEPHIS. El funcionario autorizado establece la audiencia de dichas alegaciones, pero los solicitantes que se sientan perjudicados por la decisión del funcionario podrán presentar un recurso ante el Tribunal de Semillas y Plantas, cuya decisión también puede ser objeto de apelación en última instancia ante el Tribunal Superior.

2. Cooperación en materia de examen

De conformidad con el artículo 32 del Convenio de la UPOV, que trata sobre los acuerdos especiales, la Oficina de protección de variedades vegetales de Kenya ha empezado a colaborar con otros Estados miembros de la UPOV y organizaciones intergubernamentales para la utilización de informes existentes del examen DHE. En concreto, ha colaborado con los organismos siguientes:

* Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (Unión Europea)
* *Raad Voor Plantrassen* (Junta de Variedades Vegetales) (Países Bajos)
* Consejo para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Israel)
* Comisionado de Derechos de Obtentor (Nueva Zelandia)
* El Registrador, Departamento Nacional de Agricultura (Sudáfrica)
* *Bundessortenamt* (Oficina Federal de Variedades Vegetales) (Alemania)
* Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) (Reino Unido)
* División de Propiedad Intelectual, Oficina de Exportación y Asuntos Internacionales (Japón)
* Servicios de Semillas y Variedades (República de Corea)

3. Situación en el ámbito administrativo

Las estructuras, los procedimientos y los sistemas administrativos de la Oficina de protección de variedades vegetales de Kenya siguen siendo los mismos; sin embargo, las solicitudes de derecho de obtentor pueden realizarse en línea. Kenya ha empezado a utilizar la herramienta de solicitudes de derechos de obtentor UPOV PRISMA para todos los géneros y especies. Kenya ha automatizado su sistema de protección de las obtenciones vegetales de manera que todos los procesos de protección de las obtenciones vegetales se realizan en línea.

4. Situación en el ámbito técnico

4.1 Solicitud y concesión de derechos de obtentor

Desde que se estableció la Oficina de protección de variedades vegetales de Kenya hasta finales de 2021 se han recibido 1.886 solicitudes de derechos de obtentor y se han concedido 838 derechos de obtentor.

En los gráficos siguientes se presenta la situación de los derechos de obtentor en Kenya.



Gráfico 1. Situación de los derechos de obtentor desde que se estableció la Oficina hasta diciembre de 2021



Gráfico 2. Situación de los derechos de obtentor en Kenya en el año 2021

Entre los motivos por los que los obtentores deciden retirar o renunciar a una solicitud se incluyen la disminución del interés de los consumidores por una variedad y la disponibilidad de variedades mejores en el mercado. La fecha en la que se abone la tasa de concesión de derechos es la fecha oficial en la que la variedad en cuestión comenzará a estar protegida en Kenya.

4.2. Exámenes DHE

La Oficina está llevando a cabo exámenes DHE del guandú, el maíz, el mijo, el sorgo, la papa/patata, el trigo, las pasturas, judías, achicoria y el tef. Se han desarrollado directrices nacionales de examen para algunos de estos cultivos.

5. Actividades para la promoción de las variedades vegetales

La Oficina de protección de variedades vegetales de Kenya ha participado de forma activa en diversas actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales, tanto a nivel nacional como regional. Entre estas actividades se incluyen las siguientes:

* Seminarios de divulgación para sensibilizar sobre los servicios de protección de las variedades vegetales en el país. Estos seminarios están destinados a instituciones de investigación agrícola, universidades, encargados de formular políticas y personal de extensión agrícola del país, así como al sector agrícola en su conjunto.
* La Oficina está trabajando con otros sectores agrícolas para procurar la conformidad de los reglamentos vigentes con lo dispuesto en la Ley de Semillas y Variedades Vegetales y, en consecuencia, con el Convenio de la UPOV.
* La Oficina también ha participado en la presentación del sistema keniano de protección de las obtenciones vegetales a las delegaciones de Djibouti, Eritrea, Sudán del Sur, Somalia y Ghana.

Toda correspondencia deberá dirigirse a la dirección siguiente:

Director general

Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya

Headquarters, Oloolua Ridge, Karen

P. O. Box 49592-00100, Nairobi (Kenya)

Tel. +254 20 3597201 o +254 20 3597203

Móvil: +254 723 786 779 o +254 733 874 141

Correo electrónico: director@kephis.org

Sitio web: www.kephis.org

[Sigue el Anexo X]

C/56/INF/4

ANEXO X

MÉXICO

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

México es parte del Convenio de la UPOV, desde agosto de 1997, la legislación actual es conforme al Acta de 1978. Sin embargo, en los últimos años se han trabajado propuestas a las reformas de la Ley Federal de Variedades Vegetales, de 1996.

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos: sin cambios.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies:

Desde la publicación de la legislación, México ofreció protección a todos los géneros y especies.

2. Cooperación en el examen sin cambios.

3. Situación en el campo administrativo: sin cambios.

4. Situación en el campo técnico: sin cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países participantes/ organizaciones (número de participantes de cada país/organización) | Comentarios |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Taller “Proceso e importancia del Registro de Variedades” | 21 de abril de 2022 | Ciudad de México, a través de medios virtuales (google meet) | Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias | Brindar a los investigadores, obtentores y redactores de solicitudes del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), los fundamentos técnicos y administrativos necesarios para la presentación de las solicitudes en materia de variedades vegetales. | México,  131 participantes | Derivado del interés de los asistentes con respecto a los temas del taller y con la solicitud de que pudieran capacitarse más personar en estos temas, el INIFAP propone la impartición de un segundo taller. |
| 2. Taller “Proceso e importancia del Registro de Variedades” | 4 de mayo de 2022 | Ciudad de México, a través de medios virtuales (google meet) | Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y la Asociación mexicana de semilleros A.C. | El Programa de Capacitación Integral del SNICS pretende fortalecer las capacidades de normar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de semillas y variedades vegetales del personal técnico de la institución, así como de los usuarios de los servicios que ofrece. | México,  20 participantes | Se contó con la participación de 20 personas de diferentes empresas privadas semilleras |
| 3. Taller “Registro de Variedades. Presentación de Solicitudes | 9 de mayo de 2022 | Ciudad de México, a través de medios virtuales (google meet) | Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas | Brindar a los investigadores, obtentores y redactores de solicitudes del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), los fundamentos técnicos y administrativos necesarios para la presentación de las solicitudes en materia de variedades vegetales. | México,  96 participantes | Con el fin de detectar áreas de oportunidad en la evaluación del taller se obtuvieron 75 evaluaciones de las cuales 65 fueron satisfactores y 10 opinaron que se puede mejorar, sin embargo no indicaron en concreto que aspectos. |
| 4. Curso-taller “Registro de Variedades Vegetales: DHE y Descripción varietal” | 16 de mayo de 2022 | Ciudad de México, a través de medios virtuales (google meet) |  | Brindar a los estudiantes de la carrera de fitotecnia del Colegio Superior agropecuario del Estado de Guerrero, las herramientas necesarias para realizar el examen de la Distinción, Homogeneidad y Estabilidad de Variedades Vegetales. | 38 estudiantes de la carrera de fitotecnia del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero | Con este taller se cumple con la acción 2, de la estrategia 2 y objetivo 3, del Programa Nacional de Semillas 2020-2024, que establece: Fomentar el registro de variedades de cultivos básicos generadas por las instituciones públicas de investigación |

[Sigue el Anexo XI]

C/56/INF/4

ANEXO XI

NUEVA ZELANDIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

Sigue en vigor la Ley de Derechos sobre las Obtenciones Vegetales de 1987, que se halla en conformidad con el Acta de 1978 del Convenio.

El nuevo proyecto de ley de derechos de obtentor se presentó al Parlamento en mayo de 2021 y actualmente está en la etapa de Comité del Parlamento.

En agosto de 2021, se publicó un documento de consulta sobre los nuevos reglamentos y en abril de 2022 se realizaron más consultas públicas. La redacción de nuevos reglamentos está en sus etapas finales en este momento.

Puede encontrarse información más detallada sobre el examen de la Ley de Derechos sobre las Obtenciones Vegetales en la siguiente dirección:

<https://www.mbie.govt.nz/business-and-employment/business/intellectual-property/plant-variety-rights/plant-variety-rights-act-review/>

La Oficina de Propiedad Intelectual de Nueva Zelandia (IPONZ) ha continuado la revisión de las tasas aplicables a los derechos de obtentor. En agosto de 2021, se distribuyó un documento de consulta entre un grupo de usuarios afectados para recabar información y contribuir a la formulación de opciones en materia de tasas. Las opciones, basadas en la consulta de 2021, se publicaron para una consulta pública más amplia en abril de 2022. Se está examinando la información recabada en estas consultas y se está elaborando un informe para el ministro.

Se prevé que los nuevos reglamentos, junto con la mayoría de las disposiciones del proyecto de ley, entren en vigor antes de que finalice 2022. No se prevé que se modifiquen las tasas de derechos de obtentor hasta 2023.

2. Cooperación en el examen

Nueva Zelandia continúa comprando a los Estados miembros, por encargo, informes de ensayos correspondientes a determinadas especies, en el marco de las disposiciones generales del Convenio. Nueva Zelandia sigue proporcionando gratuitamente informes de examen a las autoridades interesadas.

En 2021, se utilizaron informes de examen extranjeros de veintinueve (29) variedades para la decisión neozelandesa de concesión y se facilitaron a otras autoridades informes de examen neozelandeses de once (11) variedades.

3. Situación en el ámbito administrativo

Durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se aceptaron 93 solicitudes de derechos de obtentor (un 24% menos que el año anterior), se concedieron 79 títulos (un 11% menos que el año anterior) y caducaron 77 títulos (un 18% menos que el año anterior). A 30 de junio de 2022 había 1.281 títulos en vigor, lo que supone una ligera disminución respecto al año anterior.

El continuo descenso observado en los últimos años del número de solicitudes relativas a variedades pertenecientes a especies de uso ornamental se revirtió en 2020/21; sin embargo, en el período 2021/22 se ha reanudado la tendencia descendente. Por el contrario, ha aumentado más de un 100% el número de solicitudes para variedades de especies de plantas forrajeras.

Se han comenzado a preparar los cambios operativos necesarios para ejecutar la nueva ley, prevista para finales de 2022. Los cambios se introducirán de manera escalonada, a fin de que los elementos esenciales estén concluidos antes de que la nueva ley entre en vigor y los menos esenciales se terminen entre principios y mediados de 2023. Los cambios en el proceso y la práctica serán el resultado de los nuevos elementos de la ley y de la mejora de las prácticas existentes.

Se encuentra en fase de planificación un estudio para determinar el beneficio para la economía, la innovación y el público derivado de la protección de las obtenciones vegetales en Nueva Zelandia. Es probable que el estudio se haya concluido a mediados de 2023. Los resultados del estudio se tendrán en cuenta en las futuras decisiones relativas a elementos operativos y a orientaciones políticas a más largo plazo.

4. Situación en el ámbito técnico

En la nueva ley hay varios elementos técnicos nuevos que no están presentes en la ley actual y, por ello, los obtentores y los importadores de variedades deben informarse sobre la repercusión que estos elementos puedan tener en sus actividades de fitomejoramiento y sus negocios. Para facilitarles la tarea, en julio de 2022 se celebró un taller nacional en el que se proporcionó información y se organizó un foro para el debate. Se celebrará un segundo taller antes de que finalice 2022.

El sistema agrícola de Nueva Zelandia se sustenta en un sistema de pastoreo al aire libre durante todo el año a raíz del cual se presenta un número estable de solicitudes para variedades de crucíferas del género *Brassica* (*Brassica rapa* L*.*, *Brassica napus* L*.* y *Brassica oleracea* L*.*) y de rábano (*Raphanus sativus* L.) como cultivos forrajeros. El afán por reducir las emisiones de gas de efecto invernadero emitido por el ganado parece aumentar el interés por especies tales como el plantago (*Plantago lanceolata* L.) y la achicoria (*Cichorium*) dado que, según se ha afirmado, hacen que los animales produzcan menos gases de efecto invernadero. Se está ampliando el abanico de especies de variedades forrajeras evaluadas y examinadas en Nueva Zelandia, entre ellas diversas variedades de *Plantago lanceolata* L. evaluadas con las directrices nacionales de examen y se han concedido derechos.

Las directrices de examen de la UPOV siguen siendo importantes para las especies forrajeras; no obstante, es necesario adaptarlas para el uso nacional porque su redacción original no está orientada al examen de variedades forrajeras. Por ejemplo, se están revisado las directrices de examen de la col (*Brassica oleracea* L.) en el TWV y las directrices de examen de la colza (*Brassica napus* L.) en el TWA. Se ha propuesto que se eliminen varios caracteres de la hoja de las directrices de examen de la colza; sin embargo, se seguirá incluyendo estos caracteres en las directrices de examen nacionales porque son útiles para el examen de las variedades forrajeras.

La disponibilidad de material vegetal para el examen DHE sigue dando lugar a una serie de dificultades y desafíos. Para determinadas especies cada vez es más difícil proporcionar las variedades notoriamente conocidas más antiguas y las variedades que se comercializan conforme a modelos de comercialización sin acceso minorista al material vegetal. Según parece cada vez es mayor la renuencia a poner a disposición el material vegetal, incluso para fines oficiales. Esta situación obliga a la oficina de derechos de obtentor a realizar una tarea de gestión continua y de mantenimiento de la comunicación entre todas las partes afectadas.

5. Actividades para la promoción de las variedades vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países u organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Comentarios |
| Foro de la Asociación Económica Integral Regional (RCEP) sobre la protección de la propiedad intelectual en la industria de las semillas | 2 de junio de 2022 | Hainan (China) y virtual | *Asia Pacific Seed Alliance* (APSA), Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y Asociación Nacional China de Comercio de Semillas | Alcance de la propiedad intelectual según el RCEP. Intercambio de experiencias, prácticas actuales y aumento de la cooperación. | Miembros de la APSA y la Asociación Nacional China de Comercio de Semillas  Estados miembros de la ASEAN, además de Australia, China, el Japón y Nueva Zelandia  UPOV  Abogados privados especializados en patentes | El foro fue presencial y virtual |
| Seminario del Servicio de Semillas y Variedades de la República de Corea (KSVS) sobre el uso del análisis de imágenes para el examen DHE | 2 de diciembre de 2021 | Seúl (República de Corea) y virtual | Servicio de Semillas y Variedades de la República de Corea (KSVS) | Taller sobre el uso del análisis de imágenes para el examen DHE | República de Corea, UPOV y Foro de Asia Oriental para la Protección de las Variedades Vegetales | Nueva Zelandia proporcionó un experto para la mesa redonda  Modalidad presencial y virtual |

[Sigue el Anexo XII]

C/56/INF/4

ANEXO XII

POLONIA

Período: 1 de septiembre de 2021 a 29 de agosto de 2022

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

La Ley de Protección Jurídica de las Obtenciones Vegetales, de 26 de junio de 2003 (texto consolidado: el Boletín Oficial de 2021, apartado 213), constituye la base jurídica del sistema nacional de protección de los derechos de obtentor en Polonia.

La ley polaca de protección de las obtenciones vegetales se basa en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Desde el 1 de noviembre de 2000, todos los géneros y especies vegetales son susceptibles de protección en Polonia.

Las tasas se rigen por el Decreto del ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de 17 de febrero de 2004 sobre tasas de presentación de solicitudes de protección del derechos de obtentor, examen DHE y concesión y mantenimiento de títulos de derechos exclusivos ([Boletín Oficial N.º 60 de 2004, apartado 567](http://www.coboru.pl/Polska/Podstawy_prawne/D20040567.pdf); [Boletín Oficial de 2015, apartado 2166](http://www.coboru.pl/Polska/Podstawy_prawne/DU20152166.pdf)).

Polonia es miembro de la UPOV desde el 11 de noviembre de 1989 y se adhirió al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, como Estado vigésimo cuarto, el 15 de agosto de 2003.

2. Cooperación en el examen

El Centro de investigación para el examen de cultivares (COBORU) de Słupia Wielka continúa colaborando con diversos países respecto del examen técnico.

Polonia ha firmado acuerdos bilaterales sobre el examen DHE con Eslovaquia, Hungría y la República Checa. Se hallan en vigor acuerdos unilaterales con Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Rumania y Ucrania.

En el período objeto del informe, Polonia ha llevado a cabo exámenes DHE para las autoridades de los siguientes países: Alemania (2 variedades), Austria (4 variedades), Bélgica (1 variedad), Eslovenia (6 variedades), Estonia (17 variedades), Finlandia (5 variedades), Francia (2 variedades), Hungría (16 variedades), Letonia (9 variedades), Lituania (59 variedades), República Checa (17 variedades), Suecia (1 variedad), Suiza (20 variedades) y para la OCVV (116 variedades).

Se examinaron diferentes especies de plantas agrícolas (119 variedades), hortícolas (20 variedades), ornamentales (92 variedades) y frutales (44 variedades).

En total, se examinaron 275 variedades por encargo de las administraciones mencionadas.

Al igual que en los años anteriores, algunas autoridades —en concreto Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Irlanda Letonia, Lituania, Noruega, OCVV, Países Bajos, República Checa, Serbia, Suecia, Suiza y el Reino Unido basaron las decisiones sobre sus propios procedimientos en los resultados de los exámenes técnicos del COBORU.

Polonia participó activamente en la elaboración de los protocolos técnicos durante las reuniones organizadas por la OCVV.

3. y 4. Situación en los ámbitos administrativo y técnico

El COBORU realiza el examen DHE de las variedades en 12 estaciones experimentales destinadas a esa actividad y ubicadas por todo el país.

En 2021 se examinaron 10.557 variedades de 196 especies vegetales (9.343 variedades de colecciones de referencia vivas y 1.214 variedades candidatas).

En el gráfico siguiente se indica el número de variedades examinadas en Polonia, por tipo de plantas:

Número de variedades sometidas a examen DHE en 2021



En 2021, el COBORU recibió 123 solicitudes de protección nacional de derechos de obtentor, lo que supone una disminución de 25 solicitudes respecto al año anterior.

Entre el 1 de enero y el 1 de agosto de 2022 se presentaron 78 nuevas solicitudes de derechos de obtentor, de las que 55 eran nacionales y 23, de otros países. Esa cifra supone una reducción de 16 solicitudes en relación con el período correspondiente al informe anterior (94).

En 2021, el COBORU otorgó 88 títulos de protección nacional (13 títulos menos que en 2020). Al final de 2021 había 1.313 títulos nacionales de obtentor en vigor, una cifra que supone un aumento de 21 variedades en relación con el año anterior.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 29 de agosto de 2022 se concedieron 65 títulos de protección nacional de derechos de obtentor. A 29 de agosto de 2022, el número total de variedades protegidas en Polonia es de 1326.

En el cuadro siguiente se ofrecen datos estadísticos pormenorizados.

En la columna “Títulos caducados” figuran 12 variedades cuyo título nacional de obtentor ha vencido durante el período del informe.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Especies vegetales | Solicitudes de derechos de obtentor  1/1/2022 a 29/8/2022 | | | Títulos concedidos  1/1/2022 a 29/8/2022 | | | Títulos caducados | Títulos en vigor a 29/8/2022 |
|  | nacionales | otros países | total | nacionales | otros países | total |  |  |
| Agrícolas | 32 | 0 | 32 | 27 | 2 | 29 | 28 | 735 |
| Hortícolas | 2 | 0 | 2 | 6 | 0 | 6 | 6 | 207 |
| Ornamentales | 18 | 22 | 40 | 16 | 3 | 19 | 12 | 260 |
| Frutales | 3 | 1 | 4 | 10 | 1 | 11 | 6 | 124 |
| **Total** | **55** | **23** | **78** | **59** | **6** | **65** | **52** | **1326** |

5. Actividades para la promoción de las variedades vegetales

Los representantes de Polonia participan de manera habitual en las reuniones o sesiones de los órganos de la UPOV y en los Grupos de Trabajo Técnico.

Asimismo, representantes de Polonia participan en las reuniones del Comité Permanente sobre protección comunitaria de las obtenciones vegetales de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea (DG SANTE), en Bruselas, y en el Consejo de Administración de la OCVV.

Durante el período objeto del informe, dos expertos del COBORU y un examinador DHE completaron satisfactoriamente el curso de la UPOV de enseñanza a distancia “Introducción al sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV” (DL-205).

*Publicaciones*

El COBORU publica cada dos meses el boletín Diariusz (Gaceta Oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor), que contiene información detallada sobre la protección de los derechos de obtentor nacionales y los sistemas de listas nacionales.

La lista de obtenciones protegidas por títulos nacionales de obtentor (que incluye las sujetas a derechos de obtentor provisionales) a fecha de 30 de junio de 2022 se publicó en el tercer número de la Gaceta Oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor (N.º 3(170)2022).

La Gaceta Oficial también se publica en el apartado “Publicaciones” de nuestro sitio web.

Además, el COBORU mantiene y actualiza regularmente el sitio web [www.coboru.gov.pl](http://www.coboru.gov.pl), que contiene información oficial sobre asuntos relativos a la protección de las obtenciones vegetales en Polonia.

Durante el período objeto del informe, el COBORU participó en las actividades promocionales siguientes:

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países u organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Reuniones del Proyecto de Hermanamiento:  UA 19 ENI HE 01 20 para Ucrania | 23/12/2021  1/3/2022 | En línea  En línea | Comisión Europea,  Servicio Estatal de Protección de las Obtenciones Vegetales (SPPS) (Letonia),  Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania (UIBOR) (Ucrania)  Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Polonia | Reunión de trabajo  Comité Ejecutivo: Informe trimestral | Polonia: 2  Total: 17 |
| 2. Reunión de trabajo del IMODDUS | 4 y 5 de mayo de 2022 | Bruselas | OCVV | Actualización de la revisión del reglamento de PRM  Informe | Polonia: 1  Total: 20 |
| 3. Reuniones del Proyecto de Hermanamiento de la Unión Europea: BA 18 IPA AG 03 19 para Bosnia y Herzegovina | 23-25 de mayo de 2022 | Słupia Wielka, Zybiszów (Polonia) | COBORU/  Servicio Estatal de Sanidad Vegetal e Inspección de Semillas (PIORIN) | Acción del proyecto: sistemas de protección de las obtenciones vegetales y de listas nacionales de Polonia, además de formación en el sistema fitosanitario | Bosnia y Herzegovina: 8  Polonia: 9 |
| 4. Visita de la delegación de Polonia a la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria (NEBIH) de Hungría | 4-7 de julio de 2022 | Hungría | COBORU/  NEBIH | Debate sobre los asuntos más importantes en materia de prestación mutua de servicios experimentales en el ámbito del examen DHE oficial | Polonia: 8  Hungría: 23 |
| 5. XII Seminario sobre métodos estadísticos en el examen de variedades | 4-7 de julio de 2022 | Słupia Wielka (Polonia) | COBORU | Métodos estadísticos en el examen de variedades | Polonia: 10  Total: 26 |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

En mayo de 2022 se publicaron la Lista nacional de variedades de plantas agrícolas, la Lista nacional de variedades de plantas hortícolas y la Lista nacional de variedades de plantas frutales de Polonia. Tanto las listas oficiales como las listas actualizadas de variedades pueden consultarse también en [www.coboru.gov.pl](http://www.coboru.gov.pl/).

[Sigue el Anexo XIII]

C/56/INF/4

ANEXO XIII

REPÚBLICA DE COREA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

No ha habido modificaciones.

2. Cooperación en el examen

El Servicio de Semillas y Variedades de la República de Corea (KSVS) ofreció informes DHE a:

* La Oficina de Propiedad Intelectual de Australia (IP Australia)
* Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur
* Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya (KEPHIS)

3. Situación en el ámbito administrativo

En el primer semestre de 2022, el KSVS recibió 272 solicitudes y concedió 284 títulos de derechos de obtentor, lo que redunda en un total de 12.436 solicitudes y 9.083 títulos concedidos desde la introducción del sistema de protección de las obtenciones vegetales en 1998.

4. Situación en el ámbito técnico

No ha habido modificaciones.

5. Actividades para la promoción de las variedades vegetales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países u organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| Curso formativo para crear capacidad con miras al desarrollo de la industria semillera en la región asiática | 25/9/2022-8/10/2022 | Gimchoen-si, Gyeongsangbuk-do | Servicio de Semillas y Variedades de Corea | Promoción del desarrollo de un sistema avanzado de semillas y de tecnología en la región asiática, en el ámbito de la protección de obtenciones vegetales, la producción de semillas y el análisis de semillas | 15 personas provenientes de 15 países asiáticos. |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades reseñables.

[Sigue el Anexo XIV]

C/56/INF/4

ANEXO XIV

REPÚBLICA DE MOLDOVA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1. Modificaciones de la ley y de los reglamentos: No ha habido modificaciones.

1.2. Extensión de la protección a otros géneros y especies

De conformidad con la Ley N.º 39-XVI/2008 sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales, se ofrece protección a las variedades de todos los géneros y especies botánicos, incluidos los híbridos intergenéricos e interespecíficos.

1.3. Jurisprudencia

No existen precedentes relativos a la protección del derecho de obtentor.

2. Cooperación en el examen

Empleo de informes DHE existentes ofrecidos por:

* OCVV
* GEVES, FR
* *Bundessortenamt*, DE

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa: No ha habido modificaciones.

- Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos: No ha habido modificaciones.

*Cambios en el procedimiento y en el sistema de protección*

Se elaboraron cinco directrices nacionales de examen de:

* orégano (*Origanum vulgare* L.): reunión/21/1
* elecampana (*Inula helenium* L.): reunión/22/1
* kniphofia (*Kniphofia* Moench): reunión /23/1
* astragalus (*Astragalus galegiformis* L.): reunión /24/1
* topinambur (*Helianthus tuberosus* L.): reunión/25/1

*Estadísticas*

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021:

- se recibieron 15 solicitudes (10 de solicitantes nacionales y 5 de solicitantes de otros países) de:

manzano (*Malus domestica* Borkh.): 2

girasol (*Helianthus annuus*):1

cebada (*Hordeum vulgare* L.): 1

trigo (*Triticum aestivum* L.): 2

lavanda (*Lavandula angustifolia* Mill.): 2

siempreviva (*Helichrysum italicam* Rhot Guss.): 1

portainjertos de prunus (*Prunus* L.): 3

crisantemo (*Chrysanthemum indicum* L.): 1

lirio de día (*Hemerocallis x hibrida hort*.): 1

peral (*Pyrus communis* L.): 1

- se concedieron títulos para 28 variedades vegetales (26 de solicitantes nacionales y 2 de solicitantes de otros países) de:

cebada (*Hordeum vulgare* L.): 2

judías (*Phaseolus vulgaris* L.): 1

zarzamora (*Rubus fruticosus* L.): 1

garbanzo (*Cicer arietinum* L.): 1

crisantemo (*Chrysanthemum indicum* L.): 1

ajo (*Allium sativum* L.): 2

avellano (*Corylus avellana* L.): 1

maíz (*Zea mays* L.): 4

cebolla (*Allium cepa)*: 1

peonia (*Paeonia lactiflora* Pall.): 1

ciruelos (*Prunus domestica* L.): 2

soja (*Glicine max* (L.) Merrill): 1

girasol (*Helianthus annuus*):2

tomate (*Solanum lycopersicum* L.): 2

vid (*Vitis vinifera* L.): 4

trigo (*Triticum aestivum* L.): 1

lirio de día (*Hemerocallis x hibrida hort*.) 1

4. Situación en el ámbito técnico: No ha habido modificaciones.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

El AGEPI mantiene periódicamente el sitio web [www.agepi.gov.md](http://www.agepi.gov.md), en el que puede consultarse la legislación nacional en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales, así como el formulario de solicitud de registro del título de obtentor e informaciones útiles para solicitantes y obtentores, disponibles en rumano, ruso e inglés.

En las distintas actividades organizadas por el AGEPI o en las que participa este organismo, como seminarios, campañas de sensibilización acerca de la propiedad intelectual y exposiciones, se distribuye material de información sobre la protección de las obtenciones vegetales.

Desde 2016, la República de Moldova, representada por el AGEPI, participa en el proyecto de la UPOV para la elaboración del formulario electrónico de solicitud UPOV PRISMA.

[Sigue el Anexo XV]

C/56/INF/4

ANEXO XV

REPÚBLICA CHECA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo: No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

Los acuerdos bilaterales de cooperación en materia de examen suscritos con Austria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, los Países Bajos, Polonia, Rumania y la OCVV se mantienen sin cambios.

3. Situación en el ámbito administrativo: No hay novedades reseñables.

4. Situación en el ámbito técnico: No hay novedades reseñables.

5. Actividades para la promoción de las variedades vegetales

Los expertos del Instituto Central de Supervisión y Exámenes Agrícolas (ÚKZÚZ) participaron en las sesiones virtuales y presenciales de los órganos de la UPOV (C, CAJ, CC, TC, TWA, TWC y TWV) y en las reuniones organizadas por la OCVV (Consejo Administrativo, las reuniones con expertos en especies agrícolas, hortícolas y frutales, la reunión anual con las oficinas de examen y las reuniones virtuales de expertos en determinadas especies.

Los expertos del Ministerio de Agricultura y el ÚKZÚZ aprovecharon la oportunidad para tratar de promover la importancia del sistema de derechos de obtentor y su repercusión en la economía de la Unión Europea y el medio ambiente en determinadas actividades organizadas en el marco de la presidencia checa del Consejo de la UE.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades reseñables.

[Sigue el Anexo XVI]

C/56/INF/4

ANEXO XVI

SERBIA

(septiembre de 2021 a septiembre de 2022)

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

No ha habido modificaciones.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Todos los géneros y especies vegetales son susceptibles de protección en virtud de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor (Boletín Oficial de la República de Serbia, N.º 41/2009 y 88/2011).

2. Cooperación en el examen

No hay novedades reseñables.

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa:

No se produjeron cambios en la estructura administrativa.

La Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos, es el organismo designado para proteger los derechos de obtentor de Serbia. Asimismo, la Dirección de Protección Vegetal lleva a cabo tareas relacionadas con la protección de las plantas contra organismos nocivos; la autorización y el control de productos fitosanitarios, abonos y fertilizantes; el registro de variedades vegetales en la lista nacional; la seguridad biológica (organismos modificados genéticamente) y las inspecciones fitosanitarias. Dentro de la Dirección de Protección Vegetal, el Grupo para la Protección de Variedades Vegetales y la Bioseguridad ejerce funciones administrativas concernientes a las disposiciones de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor y a la concesión de los títulos de obtentor y realiza labores relacionadas con la seguridad biológica (organismos modificados genéticamente).

- Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos

No ha habido modificaciones.

4. Situación en el ámbito técnico

Participantes de Serbia en la herramienta de solicitudes de derechos de obtentor UPOV PRISMA.

Desde septiembre de 2021 hasta septiembre de 2022, se han concedido derechos de obtentor para 75 variedades vegetales, sobre la base de los resultados del examen de las variedades vegetales y las propuestas del Consejo de Expertos para la Protección de los Derechos de Obtentor, como órgano especial de expertos de la Dirección de Protección Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Gestión de Recursos Hídricos.

En la página web que se indica a continuación pueden consultarse los registros de protección de obtenciones vegetales, así como otros datos relacionados con los derechos de obtentor: <https://www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=14&lang=en>

5. Actividades para la promoción de las variedades vegetales

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad |
| Sistema de derechos de obtentor en Serbia | 6 de octubre de 2021 | Belgrado  (Serbia) | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)  Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Gestión de Recursos Hídricos de la República de Serbia  Embajada de los Países Bajos en Belgrado (Serbia)  AGRO Belgrade | Foro del Negocio de las Bayas  Una conferencia especializada para productores y exportadores de bayas frescas e integrantes de la industria de las bayas de Serbia |

[Sigue el Anexo XVII]

C/56/INF/4

ANEXO XVII

SINGAPUR

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

* Modificación de la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de Singapur al entrar en vigor la Ley de Propiedad Intelectual de 2022 (modificación) y la Ley de Propiedad Intelectual de 2019 (resolución de controversias) el 26 de mayo de 2022 y el 10 de junio de 2022.
* Modificación del Reglamento de Protección de las Obtenciones Vegetales de Singapur al entrar en vigor los Reglamentos de Protección de las Variedades Vegetales de 2022 (modificación y segunda modificación) el 1 de abril de 2022 y el 26 de mayo de 2022.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

Desde el 30 de julio de 2014, en Singapur se permite la protección de todos los géneros y las especies vegetales.

1.3 Jurisprudencia No se han producido novedades.

2. Cooperación en el examen: No se han producido novedades.

3. Situación en el ámbito administrativo

Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos

1. **Presentaciones por medios electrónicos de manera predeterminada:** a no ser que el registrador especifique lo contrario, para cualquier transacción sujeta a la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de 2004 y los Reglamentos, las partes facilitan, envían, presentan o despachan los documentos al registrador de manera predeterminada mediante un formulario electrónico a través de FormSG.
2. **Ampliación del plazo para proporcionar información, documentos o material de reproducción o de multiplicación a efectos de examen:** este cambio ofrecerá a los solicitantes flexibilidad para: i) proporcionar material de reproducción o de multiplicación; ii) ampliar el plazo para presentar información pertinente durante el transcurso del examen. Ya no es obligatorio enviar el material de reproducción o de multiplicación de la variedad candidata por medio del formulario PVP 9. La presentación de material de reproducción o de multiplicación solo será necesaria cuando lo requieran el registrador o el examinador. Como consecuencia de este cambio, el registrador o el examinador también tienen la potestad de ampliar el plazo de presentación de la información, el documento o el material de reproducción o de multiplicación para el examen que requieran.
3. **Introducción del pago atrasado de la tasa anual de mantenimiento de una protección concedida:** este cambio tiene por objeto agilizar el proceso de mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual cuando los propietarios necesiten más tiempo o incumplan el plazo previsto para abonar la tasa de renovación. Los titulares podrán efectuar el pago atrasado de la tasa anual seis meses después de la fecha en que deja de estar en vigor la protección concedida. Esta posibilidad sustituye a la actual posibilidad de solicitar la ampliación del plazo para abonar la tasa anual.

4. Situación en el ámbito técnico: No se han producido novedades.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales: No se han producido novedades.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No se han producido novedad

[Sigue el Anexo XVIII]

C/56/INF/4

ANEXO XVIII

UCRANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito jurídico

Han dejado de estar en vigor las siguientes normas:

* Orden N.º 390 del Ministerio de Política Agraria Nacional de Ucrania, de 13 de diciembre de 2002, “Sobre la aprobación del Reglamento del Registro estatal de derechos de propiedad intelectual para variedades vegetales y concesión de patentes ucranianas para variedades vegetales” (título en la edición de la Orden N.º 515 del Ministerio de Política Agraria de Ucrania de 15 de agosto de 2008), registrada en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 31 de enero de 2003 con el N.º 80/7401);
* Orden N.º 42 del Ministerio de Política Agraria de Ucrania, de 26 de febrero de 2003, “Sobre la aprobación del Reglamento de solicitud del registro estatal para variedades vegetales”, registrada en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 19 de marzo de 2003 con el N.º 220/7541;
* Orden N.º 515 del Ministerio de Política Agraria de Ucrania, de 15 de agosto de 2008, “Sobre la modificación de la Orden N.º 390 del Ministerio de Política Agraria de Ucrania, de 13 de diciembre de 2002”, registrada en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 2 de diciembre de 2008 con el N.º 1149/15840;
* Orden N.º 212 del Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania, de 21 de junio de 2016, “Sobre la aprobación de la lista de géneros y especies de las que se examinan variedades en cuanto a la pertinencia de su distribución”.

Se introdujeron modificaciones en la Orden N.º 151 del Ministerio de Política Agraria de Ucrania, de 28 de mayo de 2003, “Sobre la aprobación del Reglamento referido al Certificado de Autor de una variedad vegetal”.

2. Cooperación de expertos

Durante 2021, Ucrania intercambió 104 informes de resultados de investigaciones de campo sobre DHE. Ucrania utilizó informes de expertos DHE de los países siguientes: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Eslovaquia, España, Francia, Hungría, Italia, Países Bajos, Portugal, Rumania y Reino Unido. Además, Ucrania proporcionó informes a Serbia y Turquía.

3. Situación en el ámbito administrativo

El Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania es la autoridad competente para el registro de derechos sobre variedades vegetales en Ucrania desde 2020.

4. Situación en el ámbito técnico

La Orden N.º 387 del Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania, de 25 de noviembre de 2021, “Sobre la aprobación de la lista de géneros y especies de las que se examinan variedades en cuanto a la pertinencia de su distribución y a la distinción, la homogeneidad y la estabilidad” introdujo varios cambios:

Se añadieron la lechuga (*Latuca saliva* L.), el eneldo (*Anethum graveolens* L.), el perejil (*Petroselinum crispum* (Mill.) Nyman ex A.W.Hill)), la espinaca (*Spinacea oleracea* L.) y la fresa/frutilla (*Fragaria* L.) y se eliminaron el trébol (todas las especies) (*Trifolium* L.) y la alfalfa (todas las especies) (*Medicago* L.) de la lista válida en 2020.

En 2021, se desarrollaron los métodos siguientes para el examen de variedades vegetales:

* El método de examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de variedades de pistacho (*Pistacia vera* L.) para la distinción, la homogeneidad y la estabilidad del grupo de los frutos, las bayas, los frutos de pericarpio duro y las vides (se utilizó el documento TG/PISTA (proj.4) de la UPOV, de 2020. Nuevo);
* El método de examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de variedades de ruibarbo (*Rheum* L.) para la distinción, la homogeneidad y la estabilidad del grupo de las hortalizas, la papa/patata y los hongos (se utilizó el documento de la UPOV TG/62/6 de 1999; se realizaron cambios y añadidos);
* El método de examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de variedades de hinojo (*Foeniculum vulgare* Miller) para la distinción, la homogeneidad y la estabilidad del grupo de las hortalizas, la papa/patata y los hongos (se utilizaron los documentos de la UPOV TG/183/3 de 2001 y TG/183/4 de 2019; se realizaron cambios y añadidos);
* El método de examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de variedades de centeno (*Secale cereale* L.) para la distinción, la homogeneidad y la estabilidad del grupo de los cereales (se utilizaron los documentos de la UPOV TG/58/6 de 1999 y TG/58/7 de 2020; se realizaron cambios y añadidos);
* El método de examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de variedades de triticale (*Triticosecale* Witt.) para la distinción, la homogeneidad y la estabilidad del grupo de los cereales (se utilizaron los documentos de la UPOV TG/121/3 de 1989 y TG/121/4 de 2020; se realizaron cambios y añadidos);
* El método de examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de la subespecie del trigo macarrón o duro (*Triticum turgidum* L. subsp. *durum* (Desf) Husn.), trigo persa (*Triticum turgidum* L. subsp. *carthlicum* (Nevski) À. Löve & D. Löve), trigo Emmer (*Triticum turgidum* (*Triticum dicoccum* Schrank ex Schübl)), trigo Khorassan (*Triticum turgidum* L. subsp. *turanicum* (Jakubz.) À. Löve & D. Löve) (se utilizaron los documentos de la UPOV TG/120/3 de 1988 y TG/120/4 de 2012; se realizaron cambios y añadidos);
* El método para determinar el tipo de almidón en el material de semillas de cultivos de grano y de cereal (método cualitativo) (nueva metodología nacional);
* El método de examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de variedades de atropa belladonna (*Solanum glaucophyllum Desf.*) para la distinción, la homogeneidad y la estabilidad del grupo de las plantas ornamentales (nuevo método nacional; se utilizó el documento TG/326/1 de la UPOV, de 2018).

5. Actividades para promover los derechos sobre las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países u organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Comentarios |
| *“Plant Varieties Studying and Protection”* (Estudio y protección de variedades vegetales)  ISSN impreso 2518-1017  ISSN electrónico 2518-7457  N.os 1, 2, 3 y 4, volumen 17, 2021  <http://journal.sops.gov.ua/issue/archive> | Trimestral | Kiev  (Ucrania) | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania,  Instituto de Fitomejoramiento y Fitogenética, Centro Nacional de Semillas e Investigación de Cultivares de la NAAS,  Instituto de Fisiología Vegetal y Fitogenética, Academia Nacional de Ciencias de Ucrania | Publicaciones sobre el estudio de variedades vegetales y ciencia, genética, fitomejoramiento y producción de semillas, fisiología vegetal, biotecnología y bioseguridad, producción agrícola, comercialización de variedades vegetales, protección de las obtenciones vegetales, cooperación internacional, sistemas y tecnologías de la información, opiniones de científicos jóvenes, historia de la ciencia y efemérides | Ucrania, Albania, Nigeria y Sudáfrica |  |
| Boletín “*Protección de las variedades vegetales*”, N.os 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de 2021  <https://sops.gov.ua/publication/buleten-3> | Trimestral | Kiev  (Ucrania) | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania | Este boletín se edita conforme a lo dispuesto en la “Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales” de Ucrania y constituye el medio de información oficial en el ámbito de los derechos de obtentor y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Ucrania como miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) | Ucrania |  |
| IX Conferencia internacional de investigación aplicada de científicos y especialistas jóvenes “Fitomejoramiento, genética y tecnología para los cultivos agrícolas” <http://confer.uiesr.sops.gov.ua/genetika2021/schedConf/presentations> | 23 de abril de 2021 | Localidad de Centralne, región de Kiev | Instituto del Trigo V.M. Remeslo Myronivka,  Academia Nacional de Ciencias Agrarias de Ucrania,  Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania | Definición de las tendencias actuales en investigación agrícola y evaluación de variedades vegetales | Ucrania (171 participantes) | Se ha publicado una colección de materiales de la conferencia |
| II Conferencia internacional de ciencias aplicadas “Las nuevas agrotecnologías”  <https://conference.ukragroexpert.com.ua/>  <https://conference.ukragroexpert.com.ua/wp-content/uploads/2021/06/Book-of-proceedings-2021.pdf> | 3 de junio de 2021 | Kiev | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania; Universidad Nacional de Ciencias de la Vida y el Medio Ambiente de Ucrania;  Instituto de Cultivos Bioenergéticos y Remolacha Azucarera de la NAAS (Ucrania); Universidad Agraria Nacional Bila Tserkva (Ucrania);  Instituto de Fisiología y Genética Vegetales de la NAAS (Ucrania); *Ltd. Research Institute of Agrarian Business* (Ucrania); Universidad de Sarajevo Oriental (Bosnia y Herzegovina) | El establecimiento y la profundización de conexiones científicas, el intercambio de experiencias y la difusión de conocimientos sobre la importancia del enfoque científico en la agricultura, la búsqueda de soluciones para las labores aplicadas y teóricas que se llevan a cabo en el sector agrícola y para el examen de variedades vegetales | Ucrania, Albania, Egipto, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte y Turquía (44 participantes) | Se ha publicado una colección de materiales de la conferencia |

II. OTRAS MODIFICACIONES DE INTERÉS PARA LA UPOV

La información estadística sobre la protección de las obtenciones vegetales en Ucrania en 2021 se transmitió por correo electrónico [upov.mail@upov.int](mailto:upov.mail@upov.int) en su debido momento.

[Sigue el Anexo XIX]

C/56/INF/4

ANEXO XIX

UNIÓN EUROPEA[[1]](#endnote-2)

Período: julio de 2021 a julio de 2022

(Informe elaborado por la Comisión Europea en estrecha colaboración con   
la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales)

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1) Legislación

General:

Un estudio europeo, del que es coautora la Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), por medio del Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), investigó las repercusiones del sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales (PCOV) sobre la economía de la Unión Europea (UE) y el medio ambiente. El estudio se publicó en abril de 2022.

Sus principales conclusiones son las siguientes:

* El sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales (PCOV) contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de la agricultura y la horticultura en 62 millones de toneladas anuales. Además, permite ahorrar más de 14 millones de metros cúbicos de agua en la agricultura y la horticultura.
* Si no existiera el sistema de PCOV, la producción de cultivos herbáceos en la UE sería un 6,4% menor, la producción de fruta, un 2,6% menor, la de verdura, un 4,7% menor y, por último, la producción de plantas ornamentales sería un 15,1% menor.
* Sin la producción suplementaria atribuida a los cultivos protegidos por los derechos de PCOV, la situación comercial de la UE respecto del resto del mundo se deterioraría y los consumidores de la UE se enfrentarían a un aumento del precio de los alimentos. La contribución suplementaria al PIB generada por los cultivos que se benefician de la PCOV equivale a 13.000 millones de euros.
* Los cultivos protegidos por derechos de PCOV generan empleo en la agricultura de la UE. En consecuencia, el sector de los cultivos herbáceos emplea a 25.000 trabajadores adicionales, el de la horticultura, 19.500 trabajadores más y el de las plantas ornamentales, 45.000, lo cual representa un incremento del empleo de cerca de 90.000 personas.
* Muchas de las empresas que protegen sus innovaciones con el sistema de PCOV son pequeñas y medianas empresas (pymes). Estas pequeñas empresas (así como personas físicas titulares de derechos de PCOV) representan más del 90% de los titulares de derechos de PCOV y son titulares del 60% de todos los derechos de PCOV en vigor actualmente.

El estudio se presentó públicamente durante una conferencia sobre políticas organizado por la OCVV en Angers en abril de 2022, en la que participaron unas 150 personas. Las grabaciones de la conferencia pueden consultarse en línea en el sitio web de la OCVV.

El estudio completo se ha publicado en inglés en el sitio web de la OCVV y el resumen está disponible en los 24 idiomas oficiales de la UE.

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos:

Se ha publicado el Reglamento (UE) 2021/1873 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se amplía la duración de la protección comunitaria de las obtenciones vegetales para variedades de la especie *Asparagus officinalis* L. y de los grupos de especies de bulbos de flores, pequeños frutos de plantas leñosas y plantas ornamentales leñosas.

1.2 Jurisprudencia:

*Resolución de la Sala de Recurso de la OCVV de 3 de noviembre de 2021 en* *el asunto N.º A013/2020 “Red Queen”*

Mediante una resolución de 3 de noviembre de 2021, la Sala de Recurso estimó el recurso en cuestión y ordenó a la OCVV modificar la fecha de la solicitud de PCOV relativa a la variedad “Red Queen” de *Actinidia chinensis* Planch.

El recurrente presentó una solicitud de PCOV el 23 de febrero de 2019. Sin embargo, la OCVV inicialmente no asignó una fecha de solicitud debido a la falta de información (esto es, sobre los caracteres de agrupamiento) como consecuencia del uso de un cuestionario técnico incorrecto e invocando la letra f) del apartado 1 del artículo 50 del Reglamento (CE) 2100/1994 (reglamento de base, “BR”). La fecha de solicitud se asignó recién cuando se proporcionó dicha información técnica a la Oficina, el 11 de marzo de 2019.

La Sala de Recurso puso de relieve que, conforme al artículo 51 del BR, la fecha de solicitud para una PCOV es la fecha en la que la Oficina recibe una solicitud válida, siempre que cumpla con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 50 del BR y a reserva del pago de la tasa de solicitud.

Con arreglo al apartado 2 del artículo 50 del BR, las precisiones relativas a las condiciones a las que se refiere el apartado del artículo 50 del BR, entre ellas la aportación de información adicional, se disponen en el artículo 19 del Reglamento (CE) N.º 874/2009 (reglamento de procedimiento, “PR”), referente, en especial, a “los caracteres de la variedad, incluido el nivel de expresión de determinados caracteres sobre la base del cuestionario técnico” (artículo 19, apartado 2, letra f) del PR).

La Sala de Recurso explicó que el incumplimiento del párrafo 1 del artículo 50 del BR impide asignar una fecha de solicitud. Corresponde al caso en que una descripción técnica no se ha presentado o está incompleta, carece de alguna información fundamental u obligatoria, conforme al citado artículo 50, apartado 1, letra f) del BR. Por otra parte, no proporcionar la información mencionada en el párrafo 2 del artículo 50 del BR, incluso la de naturaleza técnica, no interfiere con esa fecha de la solicitud.

Como la información facilitada en el asunto en cuestión se consideró suficiente, dado que permitió identificar la variedad, la Sala de Recurso estableció que debió aplicarse el párrafo 2 del artículo 50 del BR. En consecuencia, debió permitirse al recurrente mantener una fecha de solicitud más temprana.

*Resolución de la Sala de Recurso de la OCVV de 11 de enero de 2022 en el asunto A002/2021 “Cripps Pink”.*

Mediante una resolución de 11 de enero de 2022, la Sala de Recurso rechazó el recurso por inadmisible e imputó los costos al recurrente. El 14 de septiembre de 2020, el recurrente presentó dos peticiones relativas a su PCOV para la variedad “Cripps Pink” de *Malus domestica* Borkh., en concreto: 1) modificar la fecha de primera comercialización, de 1 de enero de 1994 a 1 de julio de 1992; y 2) modificar la fecha de caducidad, de 1 de agosto de 2022 a 16 de junio de 2023. Estas peticiones se basaron en que considera que ambas fechas constituyen “errores evidentes”, del tipo de los referidos en el apartado 4 del artículo 53 del Reglamento (CE) 874/2009 de procedimiento ante la OCVV (“PR”). La OCVV corrigió la fecha de la primera comercialización que estaba mal transcrita, aunque mantuvo sin modificar la fecha de caducidad del derecho.

El recurrente afirmó que, ya en noviembre de 2020, presentó nuevos elementos relativos a la fecha de la primera comercialización, los cuales justifican que vuelva a examinarse la resolución de la OCVV según la cual no se ha de corregir la fecha de caducidad de la PCOV, al amparo del artículo 53, apartado 4, del PR. Además, argumentó que el artículo 67, apartado 1, del Reglamento (CE) 2100/1994 (“BR”) debía haberse interpretado como abarcador de las resoluciones recurribles, no solo de la entrada original en el registro, sino de la resolución de la OCVV por la que rehúsa corregir una entrada en el registro.

La Sala de Recurso estableció que el apelante no había presentado nuevos hechos fundamentales, dado que la fecha de la primera comercialización era conocida desde 1996. Además, la corrección de esa fecha no afectó la fecha de caducidad de la PCOV. Tal afirmación no corresponde a un error de forma evidente, el cual puede corregirse conforme al apartado 4 del artículo 53 del PR, y pudo tomarse como argumento para eludir el plazo de recurso de las resoluciones de la OCVV (en el caso que nos ocupa, la resolución de concesión). La Sala de Recurso también recordó que el rechazo de una petición de corrección de la entrada en el registro no es una resolución sujeta a recurso en virtud de lo dispuesto en el artículo 67, apartado 1, del BR.

*Resolución de la Sala de Recurso de la OCVV de 1 de julio de 2022 en el asunto N.º A018/2021 “SK20”.*

Mediante una resolución de 1 de julio de 2022, la Sala de Recurso rechazó el recurso por inadmisible e imputó los costos al recurrente. Se concedió al recurrente un derecho sobre la variedad “SK20” de *Allium cepa*, teniendo en cuenta varios caracteres morfológicos. El recurrente pidió incluir un carácter adicional en la descripción de la variedad. La Oficina rechazó la petición, porque ya se había determinado que la variedad se distinguía de las notoriamente conocidas.

La Sala de Recurso estableció que, dado que el derecho en cuestión se concedió, el recurrente no cumple los requisitos de “parte perdedora” de un derecho, cuyo interés se ha visto perjudicado por la resolución de la OCVV de no incluir el carácter adicional según se ha solicitado. En consecuencia, el recurso se consideró inadmisible en virtud del artículo 49, apartado 1 del Reglamento (CE) N.º 874/2009 junto con el artículo 81 del Reglamento (CE) 2100/1994.

En lo que se refiere a la base jurídica, la Sala de Recurso confirmó que es posible añadir caracteres adicionales, a discreción del presidente de la OCVV, en aquellos casos en que no sea posible establecer la distinción a partir de los caracteres incluidos en el protocolo técnico aplicable, según argumentó la OCVV. En este caso, no era necesario un carácter adicional para determinar la distinción de la variedad.

2) Cooperación en el examen

No hay novedades reseñables.

3) Situación en el ámbito administrativo

No hay novedades reseñables.

4) Situación en el ámbito técnico

4.1 Información sobre el funcionamiento de la protección de las obtenciones vegetales en la Unión Europea

a. Relación con las oficinas de examen

En diciembre de 2021, se celebró la 25.ª reunión anual de la OCVV con sus oficinas de examen, a la que también asistieron representantes de la Comisión Europea, la Oficina de la UPOV y las organizaciones de obtentores (CIOPORA, *Euroseed, Plantum* y ECO-PB), así como representantes de Suiza y Noruega en calidad de oficinas de protección de las obtenciones vegetales ajenas a la Unión. La reunión se celebró por videoconferencia. Los principales temas tratados fueron los siguientes:

* Presentación de material vegetal para los ensayos DHE;
* Caracteres adicionales y el correspondiente proceso de decisión;
* Contenido y formato de los informes de examen;
* Notificación de caracteres de agrupamiento no incluidos en los protocolos técnicos
* La asunción de los informes de los procedimientos nacionales de examen DHE;
* Prolongación del período de protección para determinadas especies;
* Requisitos de acreditación revisados.

Además, se informó a los participantes de la situación de los proyectos de I+D, los proyectos informáticos y el cálculo de los costos por parte de las oficinas de examen

b. Preparación de los protocolos de la OCVV

En 2021, se invitó a los expertos de las oficinas de examen de los Estados miembros de la Unión Europea a participar en la elaboración o la revisión de los protocolos técnicos para el examen DHE que posteriormente el Consejo de Administración ha aprobado o se prevé que apruebe en 2022. Se celebraron reuniones de expertos para examinar los protocolos técnicos correspondientes a las siguientes especies:

* Especies agrícolas: alfalfa, cáñamo, triticale, trébol rojo, arroz, fleo y arroz
* Especies hortícolas: lechuga, roqueta salvaje, roqueta, portainjertos de tomate y espinaca.
* Especies ornamentales: *Alstroemeria* L., *Phalaenpsis* Blume, *Anigozanthos* Labill. y *Macropidia fuliginosa* (Hook.) Druce *Chrysanthemum*
* Especies frutales: *Hippophae rhamnoides* L.

c. Novedades relativas a la base de datos Variety Finder de la OCVV

Variety Finder de la OCVV es una aplicación en línea que contiene información sobre los registros de más de 70 países y cuenta con una herramienta de búsqueda general. En 2021, la OCVV publicó una nueva versión rediseñada de su aplicación Variety Finder y mejoró de manera considerable la facilidad de uso de la herramienta.

La OCVV centraliza los datos de diversos registros, como por ejemplo los de las oficinas de derechos de obtentor (entre ellos el registro de la OCVV), las listas nacionales de obtenciones vegetales, los registros de patentes vegetales, el registro de marcas comerciales de la EUIPO (las marcas comerciales inscritas en la clase 31) y los registros comerciales. El objetivo es ofrecer a los obtentores, las autoridades nacionales y el público en general un servicio centralizado de búsqueda.

Se ha puesto a disposición un eficiente instrumento de búsqueda de similitud para comprobar la admisibilidad de las denominaciones de variedades.

Los distintos aportadores de datos, los actualizan en la base de datos en cuanto se publican oficialmente y se ha firmado un memorando de entendimiento con la Oficina de la UPOV para compartir las tareas de recopilación de datos de los Estados miembros de la Unión Europea y de terceros países y garantizar un intercambio periódico de datos.

Hasta la fecha Variety Finder contiene más de 1,2 millones de inscripciones de países miembros de la Unión Europea y de terceros países. El uso de Variety Finder ha aumentado sin cesar en los últimos años. Los clientes de la OCVV constituyen el mayor grupo de usuarios y las comprobaciones de similitud que ejecutan representan más del 50% del total.

La OCVV y la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (DG SANTE) han realizado una intensa labor en 2021 en el proyecto conjunto denominado “Portal de Variedades Vegetales de la Unión Europea (EUPVP)”. Su objetivo es que los Estados Miembros cubran con una presentación única toda la información que se ha de aportar a las distintas bases de datos (Variety Finder de la OCVV y las bases de datos de la Comisión).

d. Cooperación en la comprobación de denominaciones con los Estados miembros de la Unión Europea

Con aproximadamente 7.000 opiniones ofrecidas cada año a los Estados miembros de la UE, el servicio de cooperación en las comprobaciones de similitud de las denominaciones sigue teniendo una gran vitalidad y es un instrumento esencial para asegurar que se cumplan las normas sobre denominaciones de variedades y para contribuir a la coherencia entre decisiones. Sin embargo, la centralización del análisis también puede tener la desventaja de limitar la diversidad de opiniones. Cabe señalar que, en el marco de este servicio de cooperación, los intercambios entre la Oficina y las autoridades nacionales siguen siendo con fines específicos, es decir que la mayoría se refieren a casos concretos. Es muy poco frecuente que la Oficina reciba observaciones u objeciones de los obtentores respecto de denominaciones que consideran en conflicto con sus propias denominaciones.

La estrecha supervisión que Oficina realiza de las observaciones sobre denominaciones, la identificación de su naturaleza y su evolución temporal permiten detectar aquellos aspectos que suscitan dudas sobre la aplicación práctica de las normas y que tal vez deban examinarse más detenidamente.

En 2021, un grupo de trabajo sobre denominaciones de variedades se reunió para continuar el debate de las notas explicativas sobre las directrices relativas a las denominaciones de las variedades, tras la suspensión posterior a su aprobación por el Consejo de Administración en 2018 y durante la revisión del Reglamento 637/2009 de la Comisión referente a la adecuación de las denominaciones de las variedades de las especies de plantas agrícolas y especies hortícolas.

Este grupo de trabajo ofreció una oportunidad de volver a analizar algunas modificaciones introducidas en las notas explicativas en 2018, a fin de hacerlas más precisas e incluso más prácticas, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las especificidades de los mercados y de los sectores en crecimiento, antes de su entrada en vigor el 1 de enero de 2022 junto con el nuevo Reglamento de Ejecución 2021/384 de la Comisión sobre la adecuación de las denominaciones de las variedades de las especies de plantas agrícolas y especies hortícolas.

4.2 Reuniones de expertos en cultivos

En octubre de 2021 se celebró una reunión de expertos en cultivos agrícolas para examinar los asuntos siguientes:

* Es ensayos del trigo híbrido y la observación de los siguientes caracteres: Coleóptilo: pigmentación antociánica y Espiga: longitud de las barbas
* Observación de determinados caracteres una sola vez en los ensayos plurianuales;
* Carácter ‘Ploidía’: revisión del número de plantas
* Sustitución de los números de la FAO por la época de floración en el maíz
* Variedades de semilla verdadera de papa/patata
* Métodos de plantación cíclica en el examen de las gramíneas
* Examen DHE de variedades híbridas de colza
* Información adicional vinculada al código UPOV para agrupar variedades
* Revisión de varios protocolos técnicos y la introducción de nuevos protocolos

Los días 9 y 10 de diciembre de 2021 se celebró una reunión de expertos en plantas hortícolas para examinar los asuntos siguientes:

* Informes definitivos con distinción basada en notas idénticas
* Caracteres con un solo año de observación
* Ploidía característica en especies hortícolas y agrícolas
* Líneas parentales protegidas y colecciones de variedades
* Notificación de la ausencia de variedades de referencia
* Revisión de varios protocolos técnicos sobre hortalizas

En octubre de 2021, se celebró una reunión de expertos en plantas frutales para examinar los asuntos siguientes, entre otros:

* Ensayos de grupos de mutantes del manzano
* Envío de muestras
* Confirmación a los solicitantes que se ha recibido el material vegetal
* Examen del arándano americano
* Taxón botánico de variedades de vid resistentes a enfermedades
* Medidas para proteger los ensayos de las condiciones adversas
* Términos: período de crecimiento, ciclo de cultivo, duración del examen y período de establecimiento
* Necesidades de material vegetal del peral,
* Fresa/frutilla: situación actual y novedades en el mejoramiento y el cultivo
* Cuestiones fitosanitarias y proyectos de I+D.

Los días 14 y 15 de octubre de 2021, se celebró una reunión de expertos en plantas ornamentales para examinar o aportar información sobre varios asuntos, entre otros:

* Cambio en la duración de los exámenes DHE después de la transferencia de exámenes desde el Instituto Nacional de Botánica Agrícola del Reino Unido (NIAB) a otra oficina de examen en la UE; modificación del cuestionario técnico para árboles y arbustos
* Adopción y publicación de protocolos nacionales (procedimiento en discusión);
* Prolongación del período de protección para variedades de especies leñosas ornamentales y bulbosas
* Información adicional vinculada al código UPOV para agrupar variedades

4.3 Servicio de Auditoría de la Calidad (QAS)

Las actividades del Servicio de Auditoría de la Calidad (QAS) han vuelto a la normalidad en el período que abarca el presente informe, tras haber tenido que llevar a cabo todos sus ejercicios de evaluación de manera virtual durante el primer semestre de 2021. El QAS realizó ocho ejercicios de evaluación sobre el terreno a oficinas de examen acreditadas de la UE en los doce meses transcurridos hasta julio de 2022, para asegurar que los requisitos de acreditación de la OCVV se estaban aplicando correctamente.

Durante el segundo semestre de 2021 y principios de 2022, continuó el proceso de revisión de los requisitos de la OCVV para la acreditación de oficinas de examen. Estos requisitos regulan la manera en que se organizan las oficinas de examen y el procedimiento según el cual se realizan los exámenes DHE. El proceso se llevó a cabo tras consultar a las partes interesadas del ámbito de la OCVV —oficinas de examen acreditadas, organizaciones de obtentores y expertos técnicos del QAS— para tener en cuenta los avances y las mejoras en el examen DHE. El mayor número de propuestas de mejora se realizaron durante la reunión anual de la oficina de examen de la OCVV en diciembre de 2021, cuando la mayoría de las partes interesadas antes mencionadas pudieron participar en los debates. Las principales mejoras de los requisitos de acreditación son las relativas a la formación, el mantenimiento de registros, los avances en los procesos de examen DHE, la actualización de colecciones de variedades y las medidas que se han de tomar en los ensayos DHE para mitigar los efectos del cambio climático. En abril de 2022, el Consejo de Administración de la OCVV aprobó los nuevos requisitos de acreditación (revisados), los cuales entrarán en vigor el 1 de enero de 2023, en coincidencia con el nuevo ciclo de evaluaciones del QAS para el período 2023-2025.

Durante el primer semestre de 2021, el QAS llevó a cabo actividades de evaluación continua respecto del proyecto de la OAPI a sus oficinas de examen designadas del Camerún y Burkina Faso por medio de teleconferencias y a las oficinas de examen del Senegal y Côte d’Ivoire mediante visitas sobre el terreno. Durante este período, el QAS también impartió formación por medio de un seminario web celebrado en febrero de 2022, además de visitas sobre el terreno en el marco del programa TAIWX de la UE a las autoridades de protección de las obtenciones vegetales de la República Dominicana, para proporcionar formación sobre la organización de los ensayos DHE en condiciones óptimas y con el fin de garantizar la independencia e imparcialidad de los exámenes técnicos.

5) Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

5.1 Cooperación internacional

En 2021, la OCVV revisó su estrategia de relaciones internacionales. El alcance de la cooperación de la Oficina se extendió de manera considerable en los últimos años, a fin de adaptarse a las políticas en continua evolución que emprende el sector del fitomejoramiento.

La OCVV sigue ofreciendo sus conocimientos especializados por medio de la cooperación bilateral y multilateral con socios estratégicos, tales como la EUIPO, la EPO y la UPOV, las oficinas de protección de las obtenciones vegetales y de examen, las organizaciones sectoriales, aparte de las relaciones bilaterales continuas con países y organizaciones internacionales clave concretos, como por ejemplo diálogos perdurables con China, el Japón, la OAPI y la ARIPO.

Los proyectos IP Key de cooperación internacional se llevan a cabo bajo la dirección de la Comisión Europea y en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), y su objetivo es fortalecer la protección de la propiedad intelectual en China, América Latina y los países de la ASEAN. Además de los proyectos IP Key, la EUIPO ejecuta, en nombre de la Comisión Europea, un proyecto en el Caribe (CarIPI), otro en África (AfrIPI) y otro en los países del Mercosur (AL-INVEST PI). En el marco de estos proyectos se organizan seminarios y talleres de capacitación recíproca y se facilitan estudios y apoyo jurídico a los países beneficiarios, entre otras actividades.

A partir de las lecciones extraídas de los momentos más difíciles de la pandemia de COVID-19, muchos proyectos se ejecutaron en línea o mediante actividades híbridas, aunque también se organizaron algunas presenciales.

*IPKey China:*

Seminario de fomento de la sensibilización, el 8 de noviembre de 2021: los representantes de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) informaron de las últimas novedades en materia de protección de las obtenciones vegetales a más de 130 participantes de la Unión Europea y China. Posteriormente, las partes interesadas del sector agrícola y el sector del fitomejoramiento, tales como los responsables de hacer cumplir las normas, productores y científicos intercambiaron sus experiencias y puntos de vista acerca de la importancia de la protección de las obtenciones vegetales y acerca de los mecanismos disponibles para defender sus derechos sobre las obtenciones vegetales. La protección de las obtenciones vegetales es fundamental para promover la innovación y tiene un efecto directo en la economía, la sociedad y el medio ambiente (se encontrará la fuente y más información en la dirección: <https://ipkey.eu/en/china/activities/plant-variety-protection-awareness-raising-seminar>).

Formación técnica, del 3 al 5 de noviembre de 2021: la OCVV y las oficinas de examen acreditadas de Alemania, España, Francia y los Países Bajos celebraron sesiones sobre asuntos relativos al proceso de examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE), centradas en la introducción de un enfoque más horizontal o en la experiencia de la UE en el examen de cultivos concretos tales como el melón, el tomate, el rododendro y el crisantemo (se encontrará la fuente y más información en la dirección: <https://ipkey.eu/en/china/activities/2021-plant-variety-rights-online-technical-training>).

Seminario sobre legislación: modificaciones de los derechos sobre obtenciones vegetales, el 6 de mayo de 2022, centrado en la reciente modificación de la ley china de semillas (se encontrará más información en la dirección: <https://ipkey.eu/en/china/activities/legislation-seminar-plant-variety-rights-amendments>).

*IP Key Sudeste Asiático:*

Seminario web de fomento de la sensibilización respecto del Acta de 1991 del Convenio la UPOV, el   
17 de enero de 2022: seguimiento de actividades anteriores sobre la protección de las obtenciones vegetales dirigido a promover sistemas eficaces de protección de las obtenciones vegetales en el Sudeste Asiático a fin de respaldar la adhesión de los países de la región al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. En la actividad se pusieron de relieve los beneficios que la protección de las obtenciones vegetales acarrea para el desarrollo socioeconómico y su contribución a la sostenibilidad agrícola. El seminario web también abordó las cuestiones planteadas respecto de la protección de las obtenciones vegetales y la adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (se encontrará la fuente y más información en la dirección: <https://ipkey.eu/en/south-east-asia/activities/webinar-plant-variety-protection-and-upov-1991>).

Respaldo a la adhesión de los países del Sudeste Asiático al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, el   
18 de enero de 2022: sesión a puerta cerrada y participación limitada a los funcionarios de protección de las obtenciones vegetales de los países del Sudeste Asiático (se encontrará más información en la dirección: <https://ipkey.eu/en/south-east-asia/activities/support-accession-sea-countries-upov-1991-convention>)

*IPKey América Latina:*

En 2021, en el marco del proyecto, se llevó a cabo un estudio sobre la protección de las obtenciones vegetales en el Ecuador. El estudio se presentó en abril de 2022 durante una actividad a puerta cerrada entre autoridades ecuatorianas, la EUIPO y la Comisión Europea (delegación).

*CarIPI:*

Participación en la Semana de la Agricultura del Caribe en octubre de 2021

Cooperación regional en materia de derechos sobre las obtenciones vegetales y visita de estudio los días 19 y 20 de mayo de 2022. Fue una de las pocas actividades presenciales; se organizó un seminario regional en persona en la República Dominicana sobre cooperación en materia de derechos de obtentor, sumado a visitas a algunas de las empresas obtentoras que se benefician del sistema de protección de las obtenciones vegetales. La actividad estuvo dirigida a las instancias decisorias de los ministerios de agricultura, oficinas de PI o coordinadores de la EPA (se encontrará la fuente y más información en la dirección: <https://internationalipcooperation.eu/en/caripi/activities/regional-cooperation-plant-variety-rights-study-visit>).

*AfrIPI:*

En el marco del proyecto AfrIPI, la OCVV junto con la UPOV y el equipo del proyecto organizaron una actividad, el 9 de noviembre de 2021, centrada en las posibilidades y los beneficios que ofrece el Protocolo de Arusha.

La OCVV continuó también proporcionando a la OAPI asistencia técnica en el proyecto “Fortalecimiento y promoción del sistema de protección de las obtenciones vegetales” (Proyecto PPOV), y además organizó actividades en el Caribe, bajo la supervisión del Instrumento de asistencia técnica e intercambio de información de la Unión Europea (TAIEX), para respaldar la implantación del sistema de protección de las obtenciones vegetales en la República Dominicana. Las actividades organizadas fueron las siguientes:

* Visita de estudio a Santo Domingo, en marzo de 2022
* Visita de estudio de una delegación de la República Dominicana a España a fin de llevar a cabo actividades de fortalecimiento de capacidades de los expertos técnicos, específicamente en materia del examen DHE para el arroz (en cooperación con la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) en julio de 2022.
* Visita de estudio de la directora de la Oficina para el Registro de Variedades y Obtenciones Vegetales (OREVADO), en julio de 2022.
* Como seguimiento y dado que se trata de una actividad parcialmente subvencionada, se concedió una beca de corto plazo al responsable de Asuntos Jurídicos de la OREVADO, para julio-agosto de 2022, a fin de cambiar impresiones acerca de las mejores prácticas de gestión del proceso de recepción en los procedimientos jurídicos.

*Reuniones de la UPOV*

La Comisión y los representantes de la OCVV que integran la delegación de la UE asistieron a las reuniones del Consejo, el Comité Consultivo, el Comité Administrativo y Jurídico y el Comité Técnico de la UPOV. La OCVV asistió a los TWP. En concreto, asistió a los grupos de trabajo sobre el formulario electrónico de solicitud, sobre el producto de la cosecha y la utilización no autorizada de material de reproducción o de multiplicación (WG-HRG), sobre orientaciones relativas a los agricultores a pequeña escala en un marco privado y con fines no comerciales (WS-SHF) y sobre variedades esencialmente derivadas (WG-EDV)

*Foro EAPVP*

Participación en el 14.º y 15.º foro anual (agosto-septiembre de 2021 y julio de 2022). La reunión anual del Foro EAPVP tiene por objeto informar sobre las actividades del año anterior y planificar futuras iniciativas de cooperación, incluida la actualización del proyecto piloto del Foro EAPVP sobre el establecimiento de una plataforma de e-PVP

*La OCVV y la Organización Europea de Patentes*

El 31 de marzo de 2022, la OCVV renovó su acuerdo de cooperación por un período de cinco años con la Oficina Europea de Patentes (OEP) al suscribir el “Acuerdo administrativo N.º 2022/01373 de cooperación bilateral entre la EPO y la OCVV”, que incluye dos planes de ejecución. El acuerdo de cooperación renovado es continuación del acuerdo administrativo anterior (y primero), que se firmó en febrero de 2016 y permitió mayor transparencia e intercambio de conocimientos entre ambas organizaciones en el ámbito de las patentes de plantas y los derechos de obtentor, respectivamente. Los planes de cooperación contemplados en el nuevo acuerdo de cooperación se centran en el intercambio de datos y en prácticas de trabajo compartidas en lo que se refiere al uso de bases de datos y otros instrumentos de trabajo. El intercambio de datos permite a los examinadores buscar variedades vegetales protegidas por certificado y, de esta manera, reforzar la validez de las patentes europeas. Las bases de datos pertinentes también se han puesto a disposición de los Estados miembros de la Organización Europea de Patentes. En esencia, la OEP y la OCVV mantienen un diálogo permanente. Hasta ahora, este diálogo ha sido fundamental para la protección de innovaciones vegetales y será clave para hacer frente a los desafíos del siglo XXI.

*OAPI*

A comienzos de julio de 2019, la Comisión Europea firmó en Ginebra un contrato con la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) a fin de aportar fondos a la denominada “hoja de ruta” para la promoción de la propiedad intelectual, con objeto de fomentar la creación de nuevas variedades adaptadas al mercado africano e incentivar la puesta a disposición en el territorio de la OAPI de variedades mejoradas de otros países. La gestión del proyecto corresponde a la OAPI; la OCVV participa como asociado, junto con la UPOV, el *Groupe d'Étude et de contrôle des Variétés Et des Semences* (Grupo de Estudio y Control de Variedades y Semillas de Francia (GEVES)), el *Groupement national interprofessionnel des semences et plants* (Grupo Nacional Interprofesional de las Semillas y Plantas de Francia (GNIS)) y el *Naktuinbouw*.

Debido a las restricciones sanitarias relacionadas con la pandemia de COVID-19, hubo que posponer las actividades previstas para enero y febrero de 2021 que requerían la presencia física de los expertos de la OCVV (evaluación de las instalaciones donde se realizan los ensayos). La ejecución del proyecto continuará hasta el segundo trimestre de 2022. Se ha solicitado a la Comisión Europea otra prolongación hasta finales de 2022. No obstante, la OAPI organizó seminarios destinados a los obtentores y productores de semillas en Brazzaville, en Libreville, en Bissau y en Conakry; la OCVV participó en ellos por medios electrónicos. En junio de 2022, unos 20 expertos nacionales en cultivos recibieron formación práctica en el examen DHE durante una semana en el GEVES (Francia) y durante otra semana en el *Naktuinbouw* (Países Bajos). En el segundo trimestre de 2022, el QAS llevó a cabo evaluaciones de seguimiento virtual a las autoridades de examen DHE de la OAPI de Burkina Faso y el Camerún, además de evaluaciones de seguimiento sobre el terreno a las autoridades de examen del Senegal y Côte d’Ivoire.

5.2 Formación

Durante el período 2021-2022, la OCVV participó en la preparación de varias actividades de formación que se llevaron a cabo principalmente en línea a causa de la pandemia de COVID-19, entre ellas:

* Mesa redonda organizada por ESSCA, el 22 de septiembre de 2021
* Seminario internacional sobre derechos de obtentor, Garrigues (América Latina), 28 de septiembre de 2022
* Seminarios web organizados junto con los Servicios de Ayuda (*Helpdesks*) en PI (europeos e internacionales o regionales)
* La PI en el sector agroalimentario II: interfaz entre marca, publicación de descripciones de variedades (PVD) e indicaciones geográficas (GI), 28 de septiembre de 2021
* La función fundamental de la auditoría de calidad de oficinas de examen para los derechos sobre variedades vegetales en la UE, 17 de febrero de 2022
* Seminario web sobre servicios internacionales de ayuda en PI: PI en el sector de los agroalimentos (servicios de ayuda en China, Sudeste Asiático, África, pymes de América Latina, 16 de marzo de 2022
* Limitaciones y oportunidades para variedades modificadas, 12 de abril de 2022
* Introducción a la protección de las obtenciones vegetales en la Unión Europea: 21 de junio de 2022
* Protección de la propiedad intelectual en el ámbito de la innovación vegetal, 2021: Foro ISF,   
  2 de diciembre de 2021
* Presentación del sistema de PCOV en el máster en Derecho Propiedad Intelectual de la Universidad de Maastricht, el 11 de enero de 2022
* Presentación del sistema de PCOV en el máster en legislación alimentaria, Universidad LUISS, Roma, 18 de marzo de 2022
* Presentación del sistema de PCOV y la OCVV al ICEA (*Institut Catalan d’Estudis Agraris*: Instituto Catalán de Estudios Agrarios)
* Seminario sobre el estudio del impacto socioeconómico de la PCOV, en colaboración con la EUIPO, 28 de abril de 2022
* Presentación del sistema de PCOV en el *Magister Lvcentinvs* (máster en PI) de la Universidad de Alicante, el 6 de mayo de 2022
* Formación interna para la Dirección General de Comercio (DG TRADE) y la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes (DG GROW) en materia de PCOV y asuntos sensibles al comercio (conceptos erróneos sobre la UPOV), 24 de junio de 2022
* Conferencia de jurisprudencia sobre PI en la EUIPO, los días 7 y 8 de julio de 2022
* Formación en nuevas técnicas genéticas para la Cámara de Comercio de Milán, 19 de julio de 2022

5.3 Reuniones con organizaciones de partes interesadas

La Comisión Europea y la OCVV asistieron a la Reunión anual de *Euroseeds* celebrada del 18 al 20 de octubre de 2021. La OCVV asistió a la reunión anual de la CIOPORA Internacional celebrada los días 25 y 26 de abril de 2022 y al Congreso de la ISF, los días 16, 17 y 18 de mayo de 2022. La OCVV también mantuvo reuniones bilaterales con organizaciones de obtentores: *Euroseeds* y *Plantum* el 7 de abril de 2022, *Assosementi* el   
23 de marzo de 2022 y la CIOPORA el 31 de mayo de 2022.

La OCVV también organizó una reunión anual bilateral formal (virtual) con la Asociación Internacional de Productores Hortícolas (AIPH) el 2 de febrero de 2022

Además, en 2021 se iniciaron las visitas de estudio del presidente de la OCVV a los Estados miembros de la UE, en concreto a Italia (marzo de 2022), los Países Bajos (mayo de 2022), Alemania (mayo-junio de 2022) y España (junio de 2022). Estas visitas de estudio son una oportunidad para reunirse con las partes implicadas en el fitomejoramiento, tanto del sector privado como del público. Por último la OCVV se reunión con colegisladores de la UE, tales como representantes de Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo (30/11/2022 y 28/4/2022) y del Consejo de la Unión Europea —esto es una reunión con el ministro francés para Asuntos de la UE (3/2/2022) y la representación permanente de la República Checa en la UE (24/6/2022).

5.4 Participación en ferias internacionales y jornadas de puertas abiertas

La OCVV entiende que su participación en las ferias internacionales y en las jornadas de puertas abiertas que celebran las oficinas de examen es útil para impulsar el sistema comunitario de protección de las obtenciones vegetales, conocer directamente a los solicitantes e informar a los agricultores. Sin embargo, las restricciones sanitarias vinculadas a la pandemia de COVID-19 obligaron a cancelar la feria “IPM” de Essen (Alemania). El “Salon Sival” en Angers (Francia) se mantuvo y la OCVV presentó el sistema de PCOV en la zona del foro. La OCVV también visitó Fruitlogistica en abril en Berlín (Alemania), además de la Floriade Expo en los Países Bajos en mayo de 2022.

5.5 Novedades en materia de tecnologías de la información

Las plataformas de gestión de solicitudes de la OCVV (en especial la solicitud en línea) han sido objeto de una modificación importante para mejorar la facilidad de mantenimiento y de desarrollo de nuevas funciones, hacerlas más adecuadas para los entornos en la nube y más resilientes ante las de ciberamenazas. La integración posterior de otros Estados miembros de la UE sigue siendo posible dado que avanza sin cesar la labor de armonización de los cuestionarios técnicos dentro de la Unión Europea. La OCVV ha fortalecido su cooperación con UPOV PRISMA y ya ha enviado dos de los cuatro proyectos originales que abordan diversas limitaciones de la cooperación inicial. Se han señalado las mejoras del intercambio de datos con la plataforma de gestión de denominaciones de la OCVV y se han aprobado recientemente. El objetivo es la transición desde las cargas manuales a la UPOV del catálogo de derechos de obtentor y las actualizaciones de las aportaciones nacionales a una integración sistema a sistema que garantice las actualizaciones casi inmediatas y un procesamiento más eficiente.

6. I+D

6.1 Grupo *ad hoc* de trabajo IMODDUS

Como parte de la estrategia de I+D de la OCVV, el Consejo de Administración estableció en 2016 y confirmó en 2021 la creación de su grupo especial de trabajo sobre técnicas biomoleculares de dicha oficina. Este grupo de trabajo se denomina IMODDUS, abreviatura en inglés de “integración de los datos moleculares en el examen DHE”. El objetivo del grupo es hacer un seguimiento y debatir el desarrollo de las técnicas biomoleculares y valorar los proyectos I+D en cuanto a la aplicación de estas técnicas en los exámenes DHE de todos los sectores agrícolas, en los que podrían contribuir a mejorar la eficiencia y la calidad.

El grupo está integrado por expertos en técnicas biomoleculares (BMT) de las oficinas de examen interesadas y por organizaciones de obtentores. La participación se limita a expertos que pueden colaborar activamente en la preparación de documentos y ponencias. El presidente del grupo también puede invitar a expertos de los laboratorios, las universidades, el sector, etc.

En mayo de 2022, se organizó una reunión presencial en Bruselas, con el apoyo de DG SANTE. El orden del día incluía presentaciones y debates sobre los siguientes temas:

* Papel de las técnicas biomoleculares en la normativa de semillas en la UE: posible función del IMODDUS
* Puesta al día sobre el nuevo Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares de la OCDE, posibles interacciones con el IMODDUS.
* Información actualizada sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales de los Estados Unidos y el uso de técnicas moleculares en los procedimientos de toma de decisiones
* Los proyectos de I+D en curso del IMODDUS
* Las actividades moleculares del proyecto INVITE (centrado en el raygrás perenne) e INNOVAR
* Los marcadores moleculares como forma de apoyar la evaluación de la distinción: comentarios de los obtentores sobre el concepto de distinción molecular acotada por requisitos de valor *(value molecular Distinctness)*

En 2022, el IMODDUS no tuvo que evaluar ninguna nueva propuesta de proyecto de I+D.

Los tres proyectos de I+D que el IMODDUS ha valorado positivamente y que recibieron cofinanciación han finalizado.

*Manzano*

“Desarrollo de marcadores moleculares que permitan distinguir mutantes (espontáneos) del manzano” (por asociación de datos de secuenciación, transcriptómicos y epigenéticos)

*Colza (segunda parte)*

“Desarrollo de una estrategia para aplicar marcadores moleculares del tipo de polimorfismo de nucleótido único (SNP) en el marco del examen DHE de la colza de invierno”*.*

*Cáñamo*

“Desarrollo de un conjunto de marcadores SNP en *Cannabis* para respaldar el examen DHE”.

Otros proyectos de I+D que el IMODDUS validó avanzaron a buen ritmo durante el periodo:

*Tomate*

“Validación internacional de un conjunto de marcadores SNP que permitan determinar las distancias genéticas para gestionar la colección de referencia del tomate”

*DurdusTools*

“Integración de datos moleculares en el examen DHE del trigo duro: desarrollo de una base de datos molecular común en Internet y de una herramienta de cálculo de la distancia genética”

A principios de 2022 se inició la ejecución de dos nuevos proyectos de I+D validados por el IMODDUS en 2021:

*Hortensia*

Utilización de datos moleculares para respaldar el examen DHE en plantas ornamentales: un estudio de caso sobre la hortensia.

*Tomate – Pimiento – Melón*

Actualización de los ensayos DHE de los caracteres de resistencia en función de la evolución de las plagas:

- Establecimiento de pruebas de resistencia al ToBRFV para el tomate y el pimiento;

- Mejora de la prueba de resistencia a *Aphis gossypii* para el melón.

6.2 Proyecto INVITE

INVITE (*INnovations in plant VarIety Testing in Europe*) se refiere a “innovaciones en el examen de variedades vegetales en Europa, con objeto de promover la introducción de nuevas variedades mejor adaptadas a condiciones bióticas y abióticas variables y a prácticas más sostenibles de gestión de los cultivos”. INVITE, es uno de los dos proyectos galardonados de la convocatoria SFS-29-2018 “Innovaciones en el examen de variedades vegetales” del programa Horizon 2020. El proyecto tiene por finalidad mejorar la eficiencia del examen de variedades y la disponibilidad para los interesados de información sobre el rendimiento en diversas condiciones de producción y bajo estrés biótico y abiótico en relación con diez cultivos: siete cultivos “tipo” (maíz, trigo, raigrás, girasol, papa/patata, tomate y manzano) y tres cultivos “de solicitud” (alfalfa, soja y colza). El valor que reviste la variedad para el cultivo y los ensayos de DHE se abordan de manera equilibrada con intención de lograr la máxima sinergia entre ellos por medio de actividades conexas centradas en el fenotipado, el genotipado, la modelización y la gestión de bases de datos.

El importe total adjudicado a los 29 asociados es de unos ocho millones de euros, para un período de cinco años, a partir de julio de 2019. La OCVV no recibirá financiación.

La OCVV se encarga de todos los aspectos relativos al acceso a los datos históricos y materiales de referencia que poseen las oficinas de examen. Participa en las reuniones técnicas, codirige el módulo de trabajo 5 dedicado al ensayo y la validación de las nuevas herramientas desarrolladas por todos los módulos de trabajo y es miembro del comité ejecutivo del proyecto. En 2022, el trabajo técnico continuó de manera constante para todos los cultivos. La tercera reunión anual fue organizada por AGES en Viena en abril de 2022. En esta ocasión, se organizó una exposición tecnológica para presentar los primeros instrumentos de fenotipado desarrollados por el módulo 2 de INVITE, además de otros instrumentos y servicios propuestos por un grupo selecto de empresas privadas.

Continuó la colaboración con INNOVAR (el segundo consorcio galardonado de la convocatoria SFS-29-2018, el cual está centrado en la optimización del examen de variedades en el trigo). Los datos se obtuvieron en ensayos con trigo blando. Se invitó a los representantes a participar en la reunión del IMODDUS de 2022.

6.3 Otros proyectos de I+D

*Harmorescoll*

El objetivo de HARMORESCOLL es establecer, en el ámbito europeo, un sistema coordinado que permita dar acceso al material de referencia que se utiliza en los ensayos de enfermedades realizados para el examen DHE, según los protocolos de la OCVV y las directrices de la UPOV. Cuenta con la participación de las oficinas de examen y las empresas de semillas adheridas a Euroseeds Los coordinadores del proyecto son el GEVES y *Naktuinbouw.* Se inició en 2020 y su duración prevista es de tres años.

1. En el presente informe se emplea la terminología de las Naciones Unidas.

   [Fin del Anexo XIX y del documento] [↑](#endnote-ref-2)